

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 12

**29 DE ENERO 2020**

**“179° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**12°REUNIÓN – 10°SESIÓN DE TABLAS**

## **AUTORIDADES:**

<b>LIC. ANDRÉS LOMBARDI</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>DIP. CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>DIP. ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>DIP. PABLO CAIRO</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. PABLO NARVAEZ</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**  
**(UCR) Unión Cívica Radical**  
**(PI) Partido Intransigente**  
**(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular**  
**(FR) Frente Renovador**  
**(PP) Partido Protectora**  
**(DP) Demócrata Progresista**  
**(D) Demócrata**  
**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**  
**(PR) Propuesta Republicana**

### **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)**  
**ASTUDILLO, Sandra (UCR)**  
**ALLASINO, Maria Paula (UCR)**  
**CAIRO, Gustavo (PR)**  
**CAIRO, Pablo Javier (PP)**  
**CALLE, Paola (PJ)**  
**CESCHIN, Bruno (PJ)**  
**DIFONSO, Jorge (FR-UP)**  
**FERNANDEZ, Marcela (UCR)**  
**GARCIA, Daniela (UCR)**  
**GARNICA, Marisa (PJ)**  
**GOMEZ, German (PJ)**  
**GONZALEZ, Edgardo (PJ)**  
**LENCINAS, Carolina (UCR)**  
**LLANO, Maria Mercedes (D)**  
**LOMBARDI, Pablo (UCR)**  
**LOPEZ, Jorge (UCR)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**  
**MARQUEZ, Néstor (PJ)**  
**MARTINEZ, Álvaro (PR)**

**MARTINEZ, Eduardo (PI)**  
**MOSSO, Guillermo (D)**  
**ORTS, José (UCR)**  
**PAPONET, Maria (PJ)**  
**PERVIÚ, Helio Matías (PJ)**  
**RECHE, Marcos (UCR)**  
**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**  
**RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)**  
**RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)**  
**SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)**  
**SOSA, Carlos Mario (PJ)**  
**SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)**  
**SOTO, Laura (PJ)**  
**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**  
**TORRES, Oscar (FR-UP)**  
**VADILLO, Mario Nicolás (PP)**  
**VALVERDE, Verónica (PJ)**

### **AUSENTES CON LICENCIA:**

**PÉREZ, María (PJ)**  
**ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)**  
**BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)**  
**ZELAYA, Paula Sofía (UCR)**  
**SANZ, María José(UCR)**  
**CANALES, Elsa (DP)**  
**CASADO, Hebe Silvina (PR)**  
**PEZZUTTI, Duilio (PJ)**  
**APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)**  
**VIDELA SAENZ, José (FR)**  
**CHAZARRETA, Laura (PJ)**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputadas Paola Calle y Gustavo Cairo Pág. 3

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Actas. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 4

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 4

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 – Comunicaciones Particulares. Pág. 6

Proyectos Presentados:

6 - Expte. 77089 del 6-1-20 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades- Pág. 6

7 - Expte. 77090 del 6-1-20 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos-. Pág. 9

8 - Expte. 77091 del 6-1-20 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. Pág. 12

9 - Expte. 77098 del 7-1-20 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., prohibiendo a los organismos estatales, asignar publicidad oficial, otorgar subsidios o brindar cualquier tipo de apoyo económico y/o auspicio institucionales a la realización de concursos, certámenes, elecciones y/o cualquier otra forma de competencia en la que se evalúe, la belleza o la apariencia física de mujeres, niñas y/o adolescentes. Pág. 14

10 - Expte. 77099 del 8-1-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a las acciones y objetivos alcanzados al cabo de un año de vigencia de la Ley 9146 – Programa Plurianual de Estabilización en Mercado Productos Vitivinícolas-. Pág. 16

11 - Expte. 77103 del 14-1-20 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vadillo, solicitando que por Presidencia de la H. Cámara se gestione una visita al Complejo Sierra Pintada. Pág. 17

12 - Expte. 77105 del 27-1-20 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo mediante quien corresponda, informe sobre los resultados de la auditoría al ISCAMEN. Pág. 18

13 - Expte. 77097 del 7-1-20 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresar desagrado a la elección de la reina infantil organizada por la Municipalidad de Las Heras. Pág. 18

14 - Expte. 7711 del 10-1-20 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez E., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la implementación del uso de lluvia sólida. Pág. 19

15 - Expte. 77102 del 10-1-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Llano, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, Poder Judicial y organismos descentralizados adhieran al Consenso por una Función Pública Profesional para la Argentina del Siglo XXI. Pág. 20

16 - Expte. 77104 del 23-1-20 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Martínez A. Y Cairo G., manifestando preocupación por parte de la H. Cámara, por la no reglamentación de la Ley Nacional 27506. Pág. 22

III – Orden del Día Pág. 23

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 25

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 25

V – Periodo Homenajes Pág. 27

VI – Apéndice

A – Resoluciones Pág. 32

## I

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 29 de enero, 2019, siendo la hora 11.24, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito a la diputada Paola Calle y al diputado Gustavo Cairo, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) -

-ACTA N° 11 de la 9º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 8-1-2020.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 11.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 1)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría, se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

-Licencia del diputado Jorge Sosa, para ausentarse de la provincia entre los días 19 y 28 de enero del corriente año.

Del diputado Helio Perviú, para ausentarse de la país entre los días 12 y 23 de enero del corriente año.

Del diputado Jorge López, para ausentarse de la provincia entre los días 13 y 20 de enero del corriente año.

De la diputada Daniela García, para ausentarse de la provincia entre los días 18 y 27 de enero del corriente año.

Del diputado Sáenz, para ausentarse de la provincia entre los días 27 y 31 de enero del corriente año.

Del diputado Lombardi, para ausentarse del país entre los días 12 y 25 de enero del corriente año.

De la diputada Chazarreta, para ausentarse de la provincia entre los días 29 de enero al 04 de febrero del corriente año.

Del diputado Aparicio, de la diputada Cristina, Soto y del diputado Pezzutti para ausentarse en la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: muchas gracias.

Era para justificar la ausencia por razones particulares, de la diputada Andía Ana María; de la diputada Zelaya Paula; de la diputada Sanz María José y de la diputada Claudia Bassín.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (CM) - Señor presidente: gracias.

Es para solicitar la justificación de la diputada Josefina Canale y del diputado José María Videla para ausentarse, por razones particulares, a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: gracias.

Para justificar la inasistencia de la diputada Hebe Casado, por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar, si se conceden con goce de dieta.

Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 2)

### 3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría, se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –

Es para conocimiento de los diputados:

Resolución N° 17 S.L., dejando en ejercicio de la Presidencia a la diputada María Cristina Pérez.

Resolución N° 18 S.L., dejando a cargo de la Presidencia a la diputada María Cristina Pérez.

Resolución N° 19 S.L., dejando en ejercicio de la Presidencia al diputado Álvaro Martínez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En conocimiento de los diputados.

Lista de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (CM) - Señor presidente: gracias.

Es a efectos de solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, teniendo en cuenta que todos los señores diputados tienen sobre sus bancas los mismos; con excepción del punto de: "Comunicaciones particulares", que solicito se dé lectura por Secretaría.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

- Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia

Remite la siguiente Resolución:

Resolución Nº 680/20 (Nota 16085/20) – Adhiriendo al receso legislativo Res. HCDD Nº 893.

EN CONOCIMIENTO DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 885/19 (Nota 16099/20) - Sobre puntos vinculados a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de trabajadores del Estado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77042 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

C) Ministerio de Economía y Energía:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 885/19 (Nota 16073/20) - Sobre puntos vinculados a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de trabajadores del Estado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77042 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

Nº 808/19 (Nota 16076/20) – Sobre puntos vinculados a la lucha antigranizo en el Valle de Uco.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76954 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

Nº 841/19 (Nota 16077/20) – Vería con agrado la declaración de la emergencia agropecuaria en los Departamentos de Tupungato, San Rafael, General Alvear y San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76977 EN EL ARCHIVO (Dip. Videla Sáenz)

Nº 865/19 (Nota 16084/20) – Sobre puntos vinculados a la implementación de la Ley 8970 – Seguro Agrícola -.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77030 EN COMISIONES (Dip. Ceschín)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1 - Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 883/19 (Nota 16086/20) – Sobre puntos referidos a los consultorios externos del Departamento de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77047 EN COMISIONES (Dip. Garnica)

Nº 478/19 (Nota 16089/20) – Sobre puntos referidos a la atención de Personas Privadas de Libertad en hospitales, centros de atención de salud públicos o

servicios de salud, de los distintos complejos penitenciarios de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76590 EN COMISIONES (Dip. Galván)

2 - Solicita hacer uso de la prórroga respecto de la siguiente Resolución:

Nº 885/19 (Nota 16087/20) y (Nota 16103/20).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77042 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

E) Ministerio de Seguridad

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 751/19 (Nota 16080/20) – Expresando el deseo de la creación de una Comisaría en terreno ubicado en Barrio Jardines de Estrada, Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76910 EN ARCHIVO (Dip. Priore)

Nº 454/19 (Nota 16091/20) – Expresando el deseo de la creación de Sub-Comisaría en el Distrito Vertientes del Pedemonte, Departamento Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76572 EN COMISIONES (Dip. Parisi)

F) Dirección General de Escuelas

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1332/18 (Nota 16083/20) – Sobre puntos relacionados a las carreras de educación superior dictadas en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74116 EN COMISIONES (Dip. Rueda)

G) Departamento General de Irrigación

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 645/19 (Nota 16090/20) – Expresando el deseo de analizar declaración de emergencia hídrica en nuestra Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76757 EN ARCHIVO (Dip. Vadillo)

H) Aguas Mendocinas S.A.

Solicita hacer uso de la prórroga respecto de la siguiente Resolución:

Nº 747/19 (Nota 16102/20)

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76907 EN COMISIONES (Dip. Sosa, C.)

I) Ente Provincial Regulador Eléctrico

Remite las siguientes Resoluciones:

Nº 298/19 (Nota 16092/20) – Autorizando a COOPERATIVA RURAL ALTO VERE Y

ALGARROBO GRANDE LTDA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 20º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 299/19 (Nota 16093/20) – Autorizando a CECSAGAL, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 21º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 300/19 (Nota 16094/20) – Autorizando a COOPERATIVA ELÉCTRICA Y ANEXOS POPULAR DE RIVADAVIA LTDA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 21º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 301/19 (Nota 16095/20) – Autorizando a COSPAC DE BOWEN LTDA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 21º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 302/19 (Nota 16096/20) – Autorizando a COOPERATIVA EMPRESA ELÉCTRICA DE GODOY CRUZ LTDA., a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 21º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 303/19 (Nota 16097/20) – Autorizando a COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDRANO LTDA, a efectuar la acreditación proporcional a los usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.6.2 y 6.7 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 21º Semestre de Control, Etapa II.

Nº 304/19 (Nota 16098/20) – Autorizando a EDESTE S.A., a efectuar la acreditación proporcional a los

usuarios respectivos, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato de Concesión, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico del 21º Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Nota 16101/20 – Diputada Paula Allasino eleva renuncia a su banca como Diputada Provincial.

EN CONSIDERACIÓN DE LOS/AS SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

#### PROYECTOS PRESENTADOS

6

#### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 77089)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del objetivo, 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la meta 10 tiene como finalidad reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y al saneamiento básico.

Para las Naciones Unidas el Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. Las personas tienen acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de 1 kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia. El Agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

Por acceso de la población al agua potable salubre las Naciones Unidas entienden el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria; fuente pública; pozo de sondeo; pozo excavado protegido; surgente protegida; aguas pluviales.

El Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada.

La combinación de un abastecimiento de agua potable salubre y saneamiento higiénico es una condición previa para obtener resultados satisfactorios en la lucha contra otros Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Así contra la pobreza y el hambre (Objetivo 1), en pro de la enseñanza primaria (Objetivo 2), la igualdad de género y la autonomía de la mujer (Objetivo 3), la reducción de la mortalidad infantil (Objetivo 4), la salud materna (Objetivo 5), la lucha contra el VIH/SIDA y el paludismo (Objetivo 6), la sostenibilidad del medio ambiente (Objetivo 7) y el establecimiento de alianzas mundiales (Objetivo 8).

En Mendoza se utiliza el doble de agua potable que lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y más del triple que lo que se consume, por ejemplo, en Chile. Mendoza se usan unos 400 litros por persona por día y se pretende que baje a por lo menos 250 litros, lo que recomienda la OMS.

En nuestra provincia, de un total de 459.559 hogares aprox., hay 17.119 aprox. que no cuentan con agua potable proveniente de la red pública en sus viviendas.

Desde ámbitos de investigación y académicos locales se ha señalado que Mendoza tiene una particularidad de concentración de la población en los oasis productivos y una postergación casi absoluto del secano.

Esta situación estructural se refleja en la red dendrítica de provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia, con un acceso relativamente bueno en los centros urbanos y un deterioro progresivo en la medida en que los aglomerados urbanos comienzan a disminuir su densidad poblacional (Jofré, Salud, U Maza).

El autor señalado refiere en su estudio ([http://www.umaza.edu.ar/archivos/files/Entrevista - Dr-Jose-L-Jofre-Agua.pdf](http://www.umaza.edu.ar/archivos/files/Entrevista-Dr-Jose-L-Jofre-Agua.pdf)) que el uso de agua se puede dividir en consuntivo y no consuntivo. Consuntivo es el agua que no se devuelve al medio hídrico después de su uso (abastecimiento urbano, industrial, regadío y ganadería). El uso no consuntivo es el agua que se devuelve al medio hídrico sin alteración significativa de su calidad (generación hidroeléctrica, sistemas de refrigeración, acuicultura, efluentes domésticos, retornos de riego y caudales medio ambientales).

El uso agrícola se apropia del 80% de la disponibilidad total de agua, el del circuito de potabilización que utiliza un 3 o 4 % y el resto queda para uso industrial o ambiental (Jofré, Salud U Maza). No obstante se señala desde fuentes oficiales (Aquivos, Departamento General de Irrigación) que el 93,75% del recurso hídrico se destina a la actividad agrícola, un 5,45% al uso poblacional y el 1% a la industria y otras actividades ([http://aquabook.agua.gob.ar/295\\_0](http://aquabook.agua.gob.ar/295_0)).

Siendo que los oasis bajo riego ocupan sólo el 3,4% de la superficie y en ellos se concentra el 91 % de la actividad económica y humana. El Oasis Norte es el más importante y está formado por las cuencas de los Ríos Mendoza y Tunuyán Inferior.

Mendoza es la provincia con mayor superficie irrigada del país (360.000 hectáreas), lo que representa el 25% del total nacional (Reta, José; FAO <http://www.fao.org/3/y5062s/y5062s0j.htm>). En ese mismo estudio para la FAO, ya hace casi 20 años se subrayaba la problemática de la escasez junto al deterioro de la calidad, como los principales desafíos para la gestión del recurso hídrico en Mendoza.

El diagnóstico allí formulado en el 200 se percibe muy actual. "...el oasis norte que concentra el 72% de la actividad económica y humana...los vertidos de industrias, la contaminación urbana con residuos sólidos domiciliarios, los drenajes de riego y la contaminación cloacal focalizada han generado una concentración de los impactos con afectación a la salud pública y consecuencias para la producción. Estos impactos, aunados a los efectos de la explotación excesiva del agua subterránea, se manifiestan en la disminución de los rendimientos y hasta la pérdida de algunos cultivos. La salinización de los suelos y capa freática o primer manto acuífero en los confines de cuenca de los ríos Mendoza y Atuel, son las evidencias de este proceso" ... "La concentración estacional del 70% de los vertidos del sector agroindustrial en los meses de verano, ha dificultado el desarrollo de un programa para controlar la contaminación. Los vertidos de efluentes con alta carga orgánica para reúso en riego, despiertan el interés del sector agrícola por las ventajas comparativas, en el rendimiento de los cultivos, con aguas vivas. ...Los problemas de calidad son más notorios en los acuíferos porque la salinización ha sido creciente en las tres últimas décadas. Las causas de este proceso han sido múltiples: explotación intensiva de los acuíferos, descarga incontrolada de agua de purga de la actividad petrolera, efluentes inorgánicos sin tratamiento, el riego por inundación o manto e importantes zonas sin drenajes".

El problema del agua en Mendoza tiene distintas aristas, pero hay un punto que requiere ser encarado a la brevedad y es seguir gestionando el agua como un bien abundante cuando es un bien escaso.

Lo cierto es que el agua es un bien escaso, sumamente escaso en un desierto salpicado de oasis como Mendoza. Pero ante todo debemos sentar el criterio de que el derecho al agua es un derecho humano básico. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado.

El Estado debe garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico y en especial para los más vulnerables, tomando medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. Las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, deben ser

ponderadas, tomando el agua como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

El derecho al agua se entiende desde la necesidad como interés jurídicamente protegido.

Naciones Unidas señala que el acceso al Agua debe ser:

- Suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.

- Saludable. Segura para el consumo y la salud humana.

- Aceptable. Color, olor y sabor aceptables para uso personal y doméstico. Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

- Físicamente accesible. Accesibles físicamente o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Los antecedentes jurídicos son numerosos a nivel internacional. Fundamentalmente la Resolución Nº 64/292 de Naciones Unidas declara "el derecho humano al agua potable y el saneamiento".

Y la Observación General Nº 15 (noviembre 2002) sobre el derecho al agua (La Observación General 15 interpreta el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 reafirmando el derecho al agua en la legislación internacional. Esta Observación proporciona algunas orientaciones para la interpretación del derecho al agua, enmarcándolo en dos artículos: el Artículo 11, que reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, y el Artículo 12, que reconoce el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible. La Observación establece de forma clara las obligaciones de los Estados Parte en materia de derecho humano al agua y define qué acciones podrían ser consideradas como una violación del mismo. El artículo I.1 estipula que "... El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". ([www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf](http://www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf))

También las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos (ONU) sobre "Derechos Humanos y el Acceso a Agua Potable y el Saneamiento", entre otros, las Resoluciones 7/22 del 28 de marzo de 2008 y 12/8 del 1ro de octubre del 2009 relacionadas a los derechos humanos al agua potable segura y al saneamiento, el Comentario General 15 del Comité sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales sobre "El Derecho al Agua"; el "Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos acerca del alcance y contenido de las obligaciones

de derechos humanos relacionadas al acceso equitativo al agua potable y el saneamiento, de conformidad con los instrumentos internacionales en derechos humanos", así como también el "Informe de la experta independiente sobre el tema de las obligaciones de los derechos humanos relacionadas al acceso al agua potable segura y al saneamiento."

En este sentido es de importancia la Doctrina Legal reciente sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental" (11/7/2019).

En ese precedente la Corte Federal resalto especialmente el principio In Dubio Pro Aqua, consistente con el principio In Dubio Pro Natura. El cual, en caso de incerteza, establece que las controversias ambientales y de agua deberán ser resueltas del modo más favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos (UICN. Octavo Foro Mundial del Agua. Brasilia Declaration of Judges on Water Justice. Brasilia, 21 de marzo de 2018).

Así, siendo el acceso al agua un derecho humano básico y siendo el agua un bien escaso mundialmente y sumamente escaso en nuestra provincia frente a los desafíos ambientales de preservar nuestros recursos para las generaciones futuras y proteger nuestro hábitat, es que es necesario regular ese bien escaso, no derrocharlo y controlar su medición para el uso.

Si entendemos que la energía eléctrica o el gas son recursos naturales no renovables y altamente onerosos para su producción y consumo, no podemos pensar que las distintas formas del uso del agua (potable, saneamiento, riego, industrial) tengan una distinta regulación y control.

Así la regulación del agua por medio del control de medidores se impone como necesaria y vital frente al Cambio Climático que evidentemente vive el mundo y que se verifica en la provincia con más de 5 años reiterados de emergencias hídricas.

En vista de ello, solicito a la H. Cámara acompañe este proyecto.

Por lo expresado,

Mendoza, 6 de enero de 2020.

Marisa Garnica  
Silvia Stocco  
Eduardo Martinez

Artículo 1º - Incorpórese al inciso 3º del Artículo 75 de la Ley 1079 de Municipalidades (BO 23/01/1934) los siguientes párrafos:

"En todos los casos de servicios de aguas, cualquiera fuese estos: potables, residuales, para saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego, se deberá contar necesariamente con medidores para la provisión de los mismos".

"En todos los casos en que existiere propiedad horizontal o conjuntos inmobiliarios en los términos definidos por el Título VI y Título VI Libro

Cuarto del Código Civil y Comercial de la Nación, será obligatorio que cada unidad funcional tenga su medidor y que exista un medidor de agua independiente para los espacios comunes”.

Art. 2º - Las Municipalidades arbitrarán en su jurisdicción todos los medios para hacer efectiva, por parte de los efectores nacionales, provinciales o municipales, la instalación y uso obligatorio de medidores en todos los servicios de aguas. Cualquiera fuese estos: potables, residuales, esparcimiento, saneamiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. Asimismo, dictarán todas las normas sancionatorias necesarias y arbitrarán los controles e inspecciones de rigor.

La Dirección General de Irrigación deberá adecuar toda su normativa interna y adoptar todas las normas sancionatorias necesarias y los controles e inspecciones que correspondan para el cumplimiento de la presente.

Todos los proveedores y efectores, públicos o privados, de provisión de servicios de agua en la Provincia de Mendoza, deberán arbitrar los medios necesarios para la instalación y uso obligatorio de medidores, cualquiera fuese estos: potables, residuales, esparcimiento, saneamiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de enero de 2020.

Marisa Garnica  
Silvia Stocco  
Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 77090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la meta 10 tiene como finalidad reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y al saneamiento básico.

Para las Naciones Unidas el Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. Las personas tienen acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de 1 kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia. El Agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las

pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

Por acceso de la población al agua potable salubre las Naciones Unidas entienden el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria; fuente pública; pozo de sondeo; pozo excavado protegido; surgente protegida; aguas pluviales.

El Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada.

La combinación de un abastecimiento de agua potable salubre y saneamiento higiénico es una condición previa para obtener resultados satisfactorios en la lucha contra otros Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Así contra la pobreza y el hambre (Objetivo 1), en pro de la enseñanza primaria (Objetivo 2), la igualdad de género y la autonomía de la mujer (Objetivo 3), la reducción de la mortalidad infantil (Objetivo 4), la salud materna (Objetivo 5), la lucha contra el VIH/SIDA y el paludismo (Objetivo 6), la sostenibilidad del medio ambiente (Objetivo 7) y el establecimiento de alianzas mundiales (Objetivo 8).

En Mendoza se utiliza el doble de agua potable que lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y más del triple lo que se consume, por ejemplo, en Chile. Mendoza se usan unos 400 litros por persona por día y se pretende que baje a por lo menos 250 litros, lo que recomienda la OMS.

En nuestra provincia, de un total de 459.559 hogares aprox., hay 17.119 aprox que no cuentan con agua potable proveniente de la red pública en sus viviendas.

Desde ámbitos de investigación y académicos locales se ha señalado que Mendoza tiene una particularidad de concentración de la población en los oasis productivos y una postergación casi absoluto del secano.

Esta situación estructural se refleja en la red dendrítica de provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia, con un acceso relativamente bueno en los centros urbanos y un deterioro progresivo en la medida en que los aglomerados urbanos comienzan a disminuir su densidad poblacional (Jofré, Salud, U Maza).

El autor señalado refiere en su estudio (<http://www.umaza.edu.ar/archivos/files/Entrevista-Dr-Jose-L-Jofre-Agua.pdf>) que el uso de agua se puede dividir en consuntivo y no consuntivo. Consuntivo es el agua que no se devuelve al medio hídrico después de su uso (abastecimiento urbano,

industrial, regadío y ganadería). El uso no consuntivo es el agua que se devuelve al medio hídrico sin alteración significativa de su calidad (generación hidroeléctrica, sistemas de refrigeración, acuicultura, efluentes domésticos, retornos de riego y caudales medio ambientales).

El uso agrícola se apropia del 80% de la disponibilidad total de agua, el del circuito de potabilización que utiliza un 3 o 4 % y el resto queda para uso industrial o ambiental (Jofré, Salud U Maza). No obstante se señala desde fuentes oficiales (Aquivos, Departamento General de Irrigación) que el 93,75% del recurso hídrico se destina a la actividad agrícola, un 5,45% al uso poblacional y el 1% a la industria y otras actividades ([http://aquabook.agua.gob.ar/295\\_0](http://aquabook.agua.gob.ar/295_0)).

Siendo que los oasis bajo riego ocupan sólo el 3,4% de la superficie y en ellos se concentra el 91 % de la actividad económica y humana. El Oasis Norte es el más importante y está formado por las cuencas de los Ríos Mendoza y Tunuyán Inferior. Mendoza es la provincia con mayor superficie irrigada del país (360.000 hectáreas), lo que representa el 25% del total nacional (Reta, José; FAO <http://www.fao.org/3/y5062s/y5062s0j.htm>). En ese mismo estudio para la FAO, ya hace casi 20 años se subrayaba la problemática de la escasez junto al deterioro de la calidad, como los principales desafíos para la gestión del recurso hídrico en Mendoza.

El diagnóstico allí formulado en el 200 se percibe muy actual. "...el oasis norte que concentra el 72% de la actividad económica y humana...los vertidos de industrias, la contaminación urbana con residuos sólidos domiciliarios, los drenajes de riego y la contaminación cloacal focalizada han generado una concentración de los impactos con afectación a la salud pública y consecuencias para la producción. Estos impactos, aunados a los efectos de la explotación excesiva del agua subterránea, se manifiestan en la disminución de los rendimientos y hasta la pérdida de algunos cultivos. La salinización de los suelos y capa freática o primer manto acuífero en los confines de cuenca de los ríos Mendoza y Atuel, son las evidencias de este proceso" ... "La concentración estacional del 70% de los vertidos del sector agroindustrial en los meses de verano, ha dificultado el desarrollo de un programa para controlar la contaminación. Los vertidos de efluentes con alta carga orgánica para reúso en riego, despiertan el interés del sector agrícola por las ventajas comparativas, en el rendimiento de los cultivos, con aguas vivas. ...Los problemas de calidad son más notorios en los acuíferos porque la salinización ha sido creciente en las tres últimas décadas. Las causas de este proceso han sido múltiples: explotación intensiva de los acuíferos, descarga incontrolada de agua de purga de la actividad petrolera, efluentes inorgánicos sin tratamiento, el riego por inundación o manto e importantes zonas sin drenajes".

El problema del agua en Mendoza tiene distintas aristas, pero hay un punto que requiere ser

encarado a la brevedad y es seguir gestionando el agua como un bien abundante cuando es un bien escaso.

Lo cierto es que el agua es un bien escaso, sumamente escaso en un desierto salpicado de oasis como Mendoza. Pero ante todo debemos sentar el criterio de que el derecho al agua es un derecho humano básico. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado.

El Estado debe garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico y en especial para los más vulnerables, tomando medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. Las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, deben ser ponderadas, tomando el agua como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

El derecho al agua se entiende desde la necesidad como interés jurídicamente protegido.

Naciones Unidas señala que el acceso al Agua debe ser:

- Suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.

- Saludable. Segura para el consumo y la salud humana.

- Aceptable. Color, olor y sabor aceptables para uso personal y doméstico. Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

- Físicamente accesible. Accesibles físicamente o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud.

- Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Los antecedentes jurídicos son numerosos a nivel internacional. Fundamentalmente la Resolución N° 64/292 de Naciones Unidas declara "el derecho humano al agua potable y el saneamiento".

Y la Observación General N° 15 (noviembre 2002) sobre el derecho al agua (La Observación General 15 interpreta el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 reafirmando el derecho al agua en la legislación

internacional. Esta Observación proporciona algunas orientaciones para la interpretación del derecho al agua, enmarcándolo en dos artículos: el Artículo 11, que reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, y el Artículo 12, que reconoce el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible. La Observación establece de forma clara las obligaciones de los Estados Parte en materia de derecho humano al agua y define qué acciones podrían ser consideradas como una violación del mismo. El artículo I.1 estipula que "... El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". ([www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf](http://www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf))

También las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos (ONU) sobre "Derechos Humanos y el Acceso a Agua Potable y el Saneamiento", entre otros, las resoluciones 7/22 del 28 de Marzo de 2008 y 12/8 del 1ro de Octubre del 2009 relacionadas a los derechos humanos al agua potable segura y al saneamiento, el Comentario General 15 del Comité sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales sobre "El Derecho al Agua"; el "Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos acerca del alcance y contenido de las obligaciones de derechos humanos relacionadas al acceso equitativo al agua potable y el saneamiento, de conformidad con los instrumentos internacionales en derechos humanos", así como también el "Informe de la experta independiente sobre el tema de las obligaciones de los derechos humanos relacionadas al acceso al agua potable segura y al saneamiento."

En este sentido es de importancia la Doctrina Legal reciente sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental" (11/7/2019).

En ese precedente la Corte Federal resalto especialmente el principio *In Dubio Pro Aqua*, consistente con el principio *In Dubio Pro Natura*. El cual, en caso de incerteza, establece que las controversias ambientales y de agua deberán ser resueltas del modo más favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos (UICN. Octavo Foro Mundial del Agua. Brasilia Declaration of Judges on Water Justice. Brasilia, 21 de marzo de 2018).

Así, siendo el acceso al agua un derecho humano básico y siendo el agua un bien escaso mundialmente y sumamente escaso en nuestra provincia frente a los desafíos ambientales de preservar nuestros recursos para las generaciones futuras y proteger nuestro hábitat, es que es necesario regular ese bien escaso, no derrocharlo y controlar su medición para el uso.

Si entendemos que la energía eléctrica o el gas son recursos naturales no renovables y altamente onerosos para su producción y consumo, no podemos pensar que las distintas formas del uso del agua (potable, saneamiento, riego, industrial) tengan una distinta regulación y control.

Así la regulación del agua por medio del control de medidores se impone como necesaria y vital frente al Cambio Climático que evidentemente vive el mundo y que se verifica en la provincia con más de 5 años reiterados de emergencias hídricas.

En vista de ello, solicito a la H. Cámara acompañe este proyecto.

Por lo expresado,

Mendoza, 6 de enero de 2020.

Marisa Garnica  
Silvia Stocco  
Eduardo Martínez

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 29 de la Ley 4341 de Loteos (23/05/1979), el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 29.- Los servicios o instalaciones con que deberá contar cada loteo estarán en función de las características del mismo.

No se aprobará loteo alguno:

a) Sin que esté dotado de agua potable domiciliaria, con medidor, cualquiera sea la característica o emplazamiento del loteo;

b) Sin que se hagan efectivas la instalación de la red colectora de cloacas, gas natural y la distribución de energía eléctrica, en todos los lugares en que sea factible la provisión de esos servicios. En caso de no ser posible, la imposibilidad deberá ser acreditada con certificado expedido por la repartición técnica que corresponda. En el plano y en parte bien visible deberá dejarse constancia de la prestación o ausencia de los servicios;

c) Sin la debida construcción de obras de defensa, cuando el loteo fuera a realizarse dentro de los cauces aluvionales o en zonas afectadas por ellos;

d) Sin la aprobación del sistema de riego con medidor por el Departamento General de Irrigación, cuando el terreno posea derecho de agua;

e) Sin la construcción de calles pavimentadas y acequias revestidas en los casos en que las condiciones de las zonas aledañas así lo exijan, caso contrario se exigirá enrasado y enripiado de las calles;

f) Sin la apertura de acequias, construcción de alcantarillas para libre escurrimiento de las aguas, construcciones de puentes para peatones en cada esquina y plantación de árboles al margen de las acequias.

g) Sin la existencia de medidores para servicio de agua, cualquiera fuera su destino, potables, residuales, esparcimiento, saneamiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego, según corresponda.

En todos los casos en que existiere propiedad horizontal o conjuntos inmobiliarios en los términos definidos por el Título VI y Título VI Libro Cuarto del Código Civil y Comercial de la Nación, será obligatorio que cada unidad funcional tenga su medidor y que exista un medidor de agua independiente para los espacios comunes.

El propietario del loteo podrá realizar las obras de urbanización en etapas, previa autorización del consejo de loteos, quien determinará la extensión y ubicación de cada una de ellas.

Vencido el plazo fijado para ejecución de las obras sin que se hayan realizado o se haya solicitado prórroga del mismo debidamente fundada, perderán su validez las instrucciones y resolución dictadas al respecto”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de enero de 2020.

Marisa Garnica  
Silvia Stocco  
Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS  
PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO Y  
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 77091)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco del objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la meta 10 tiene como finalidad reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y al saneamiento básico.

Para las Naciones Unidas el Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. Las personas tienen acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de 1 kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia. El Agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

Por acceso de la población al agua potable salubre las Naciones Unidas entienden el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión domiciliaria; fuente pública; pozo de sondeo; pozo excavado protegido; surgente protegida; aguas pluviales.

El Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión

a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada.

La combinación de un abastecimiento de agua potable salubre y saneamiento higiénico es una condición previa para obtener resultados satisfactorios en la lucha contra otros Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Así contra la pobreza y el hambre (Objetivo 1), en pro de la enseñanza primaria (Objetivo 2), la igualdad de género y la autonomía de la mujer (Objetivo 3), la reducción de la mortalidad infantil (Objetivo 4), la salud materna (Objetivo 5), la lucha contra el VIH/SIDA y el paludismo (Objetivo 6), la sostenibilidad del medio ambiente (Objetivo 7) y el establecimiento de alianzas mundiales (Objetivo 8).

En Mendoza se utiliza el doble de agua potable que lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud (OMS) y más del triple que lo que se consume, por ejemplo, en Chile. Mendoza se usan unos 400 litros por persona por día y se pretende que baje a por lo menos 250 litros, lo que recomienda la OMS.

En nuestra provincia, de un total de 459.559 hogares aprox., hay 17.119 aprox que no cuentan con agua potable proveniente de la red pública en sus viviendas.

Desde ámbitos de investigación y académicos locales se ha señalado que Mendoza tiene una particularidad de concentración de la población en los oasis productivos y una postergación casi absoluto del secano.

Esta situación estructural se refleja en la red dendrítica de provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en la provincia, con un acceso relativamente bueno en los centros urbanos y un deterioro progresivo en la medida en que los aglomerados urbanos comienzan a disminuir su densidad poblacional (Jofré, Salud, U Maza).

El autor señalado refiere en su estudio (<http://www.umaza.edu.ar/archivos/file/Entrevista-Dr-Jose-L-Jofre-Agua.pdf>) que el uso de agua se puede dividir en consuntivo y no consuntivo. Consuntivo es el agua que no se devuelve al medio hídrico después de su uso (abastecimiento urbano, industrial, regadío y ganadería). El uso no consuntivo es el agua que se devuelve al medio hídrico sin alteración significativa de su calidad (generación hidroeléctrica, sistemas de refrigeración, acuicultura, efluentes domésticos, retornos de riego y caudales medio ambientales).

El uso agrícola se apropia del 80% de la disponibilidad total de agua, el del circuito de potabilización que utiliza un 3 o 4 % y el resto queda para uso industrial o ambiental (Jofré, Salud U Maza). No obstante se señala desde fuentes oficiales (Aquivos, Departamento General de Irrigación) que el 93,75% del recurso hídrico se destina a la actividad agrícola, un 5,45% al uso poblacional y el 1% a la industria y otras actividades ([http://aquabook.agua.gob.ar/295\\_0](http://aquabook.agua.gob.ar/295_0)).

Siendo que los oasis bajo riego ocupan sólo el 3,4% de la superficie y en ellos se concentra el 91

% de la actividad económica y humana. El Oasis Norte es el más importante y está formado por las cuencas de los Ríos Mendoza y Tunuyán Inferior. Mendoza es la provincia con mayor superficie irrigada del país (360.000 hectáreas), lo que representa el 25% del total nacional (Reta, José; FAO <http://www.fao.org/3/y5062s/y5062s0j.htm>). En ese mismo estudio para la FAO, ya hace casi 20 años se subrayaba la problemática de la escasez junto al deterioro de la calidad, como los principales desafíos para la gestión del recurso hídrico en Mendoza.

El diagnóstico allí formulado en el 200 se percibe muy actual. "...el oasis norte que concentra el 72% de la actividad económica y humana...los vertidos de industrias, la contaminación urbana con residuos sólidos domiciliarios, los drenajes de riego y la contaminación cloacal focalizada han generado una concentración de los impactos con afectación a la salud pública y consecuencias para la producción. Estos impactos, aunados a los efectos de la explotación excesiva del agua subterránea, se manifiestan en la disminución de los rendimientos y hasta la pérdida de algunos cultivos. La salinización de los suelos y capa freática o primer manto acuífero en los confines de cuenca de los ríos Mendoza y Atuel, son las evidencias de este proceso" ... "La concentración estacional del 70% de los vertidos del sector agroindustrial en los meses de verano, ha dificultado el desarrollo de un programa para controlar la contaminación. Los vertidos de efluentes con alta carga orgánica para reúso en riego, despiertan el interés del sector agrícola por las ventajas comparativas, en el rendimiento de los cultivos, con aguas vivas. ...Los problemas de calidad son más notorios en los acuíferos porque la salinización ha sido creciente en las tres últimas décadas. Las causas de este proceso han sido múltiples: explotación intensiva de los acuíferos, descarga incontrolada de agua de purga de la actividad petrolera, efluentes inorgánicos sin tratamiento, el riego por inundación o manto e importantes zonas sin drenajes".

El problema del agua en Mendoza tiene distintas aristas, pero hay un punto que requiere ser encarado a la brevedad y es seguir gestionando el agua como un bien abundante cuando es un bien escaso.

Lo cierto es que el agua es un bien escaso, sumamente escaso en un desierto salpicado de oasis como Mendoza. Pero ante todo debemos sentar el criterio de que el derecho al agua es un derecho humano básico. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado.

El Estado debe garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico y en especial para los más vulnerables, tomando medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de

subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. Las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, deben ser ponderadas, tomando el agua como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

El derecho al agua se entiende desde la necesidad como interés jurídicamente protegido.

Naciones Unidas señala que el acceso al Agua debe ser:

Suficiente y continuo para el uso personal y doméstico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que son necesarios entre 50 y 100 litros de agua por persona y día para garantizar que se cubren las necesidades más básicas y surgen pocas preocupaciones en materia de salud.

Saludable. Segura para el consumo y la salud humana.

Aceptable. Color, olor y sabor aceptables para uso personal y doméstico. Todas las instalaciones y servicios de agua deben ser culturalmente apropiados y sensibles al género, al ciclo de la vida y a las exigencias de privacidad.

Físicamente accesible. Accesibles físicamente o situados en la inmediata cercanía del hogar, de las instituciones académicas, en el lugar de trabajo o las instituciones de salud.

Asequible. El agua y los servicios e instalaciones de acceso al agua deben ser asequibles para todos. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sugiere que el coste del agua no debería superar el 3% de los ingresos del hogar.

Los antecedentes jurídicos son numerosos a nivel internacional. Fundamentalmente la Resolución N° 64/292 de Naciones Unidas declara "el derecho humano al agua potable y el saneamiento".

Y la Observación General N° 15 (noviembre 2002) sobre el derecho al agua (La Observación General 15 interpreta el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 reafirmando el derecho al agua en la legislación internacional. Esta Observación proporciona algunas orientaciones para la interpretación del derecho al agua, enmarcándolo en dos artículos: el Artículo 11, que reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado, y el Artículo 12, que reconoce el derecho a disfrutar del más alto nivel de salud posible. La Observación establece de forma clara las obligaciones de los Estados Parte en materia de derecho humano al agua y define qué acciones podrían ser consideradas como una violación del mismo. El artículo I.1 estipula que "... El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". ([www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf](http://www.rlc.fao.org/frente/pdf/og15.pdf))

También las resoluciones previas del Consejo de Derechos Humanos (ONU) sobre "Derechos Humanos y el Acceso a Agua Potable y el Saneamiento", entre otros, las Resoluciones 7/22 del 28 de marzo de 2008 y 12/8 del 1ro de octubre del 2009 relacionadas a los derechos humanos al agua

potable segura y al saneamiento, el Comentario General 15 del Comité sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales sobre "El Derecho al Agua"; el "Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos acerca del alcance y contenido de las obligaciones de derechos humanos relacionadas al acceso equitativo al agua potable y el saneamiento, de conformidad con los instrumentos internacionales en derechos humanos", así como también el "Informe de la experta independiente sobre el tema de las obligaciones de los derechos humanos relacionadas al acceso al agua potable segura y al saneamiento."

En este sentido es de importancia la Doctrina Legal reciente sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en "Majul, Julio Jesús c/ Municipalidad de Pueblo General Belgrano y otros s/ acción de amparo ambiental" (11/7/2019).

En ese precedente la Corte Federal resalto especialmente el principio In Dubio Pro Aqua, consistente con el principio In Dubio Pro Natura. El cual, en caso de incerteza, establece que las controversias ambientales y de agua deberán ser resueltas del modo más favorable a la protección y preservación de los recursos de agua y ecosistemas conexos (UICN. Octavo Foro Mundial del Agua. Brasilia Declaration of Judges on Water Justice. Brasilia, 21 de marzo de 2018).

Así, siendo el acceso al agua un derecho humano básico y siendo el agua un bien escaso mundialmente y sumamente escaso en nuestra provincia frente a los desafíos ambientales de preservar nuestros recursos para las generaciones futuras y proteger nuestro hábitat, es que es necesario regular ese bien escaso, no derrocharlo y controlar su medición para el uso.

Si entendemos que la energía eléctrica o el gas son recursos naturales no renovables y altamente onerosos para su producción y consumo, no podemos pensar que las distintas formas del uso del agua (potable, saneamiento, riego, industrial) tengan una distinta regulación y control.

Así la regulación del agua por medio del control de medidores se impone como necesaria y vital frente al Cambio Climático que evidentemente vive el mundo y que se verifica en la provincia con más de 5 años reiterados de emergencias hídricas.

En vista de ello, solicito a la H. Cámara acompañe este proyecto.

Por lo expresado,

Mendoza, 6 de enero de 2020.

Marisa Garnica  
Silvia Stocco  
Eduardo Martínez

Artículo 1º - Declárese obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de aguas, actuales o futuros, públicos o privados, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes,

industriales o de riego, en toda la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - En el marco de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial deberá adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la provisión e instalación de medidores que permitan asegurar el derecho de acceso al agua por parte de personas y familias pertenecientes a sectores vulnerables.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de enero de 2020.

Marisa Garnica  
Silvia Stocco  
Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE.77098)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un país donde cada treinta y dos horas muere una mujer por el sólo hecho de serlo, es necesario combatir la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Para ello, es necesario recordar que la Ley 26485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, conceptualiza cinco tipos y seis modalidades de violencia. Cada una de ellas afecta la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, así como también la seguridad personal de las mujeres y por tanto es nuestra responsabilidad combatirlas.

Una de las modalidades más difíciles de distinguir y percibir es la violencia simbólica entendida como "la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad".

A diferencia de la violencia física, difícilmente discutible, la violencia simbólica no se ejerce directamente, sino que consiste en la imposición cultural de sujetos dominantes hacia sujetos dominados, mediante la naturalización del dominio y las jerarquías así como de los roles y estereotipos de género. Estos modelos sociales son eficaces no sólo para los sujetos hegemónicos, sino que son reproducidos con la participación de los propios sujetos dominados.

Se entiende por ello una relación social donde el dominador ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los

dominados, los cuales no la evidencian y/o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son cómplices de la dominación a la que están sometidos. (Bourdieu, 1994)

Es violencia simbólica un aviso publicitario que pone a la mujer como única responsable del cuidado de la casa, de los hijos y de la limpieza.

Es violencia simbólica cuando se dice "los hombres" en lugar de decir "mujeres y varones" y claramente los son también las tradicionales elecciones de reinas y princesas, donde las mujeres son expuestas como objetos de deseo.

Esta violencia esta interiorizada y naturalizada hasta el punto de que creemos que las cosas siempre fueron así, y por lo tanto, nuestros valores y lugares dentro de la sociedad serían no solo incuestionables, si no también inmutables.

En nuestro país, hay un centenar de localidades donde año tras año se desarrollan las tradicionales elecciones de reinas y princesas en el marco de las fiestas populares. Enmarcadas como la principal atracción, las participantes, siempre mujeres adolescentes y jóvenes, desfilan varias veces con distintos tipos de indumentaria ante un jurado compuesto muchas veces por funcionarias y funcionarios locales o provinciales y por personalidades locales que eligen a la que será la representante de la fiesta.

Cada concursante debe cumplir con ciertos criterios de belleza impuestos por una sociedad de tradición machista. El evento en sí consiste en ver mujeres desfilando como objetos, exhibiendo sus cuerpos como único valor a destacar y reproduciendo estereotipos de lo femenino y lo masculino que hoy son fuertemente cuestionados.

Reconocer que un concurso de belleza o la elección de una reina es violencia simbólica contra la mujer, es una bandera que como sociedad debemos levantar. Sabemos que no resulta fácil poder identificarla como una forma de violencia ya que muchas veces aparece como una elección de la propia víctima.

Debemos aprender a ver y categorizar esas sutiles formas de violencia que impregnan nuestra vida cotidiana, y una vez calificada como tal, debemos pensar recursos para prevenirla y evitarla.

Nuestro presente tiene entre sus conflictos más agudos la violencia contra la mujer en todos sus tipos y modalidades, cuestión que nos obliga a revisar nuestras prácticas, criterios y costumbres asociadas al modelo de mujer que representan. La violencia simbólica no deja marcas visibles, pero está presente contribuyendo a reproducir las causales de la violencia machista hacia las mujeres y las niñas. Este replanteo resulta indispensable porque son nuestras prácticas y acciones las que de manera involuntaria reproducen día a día la desigualdad, la subordinación y la violencia.

En tal sentido, un Estado presente y comprometido en la lucha contra la violencia que día a día sufren las mujeres, se contradice a si mismo cuando autoriza y financia concursos de belleza o elecciones de reinas. Sabemos del peso de las

tradiciones, pero no podemos dejar de insistir en que las elecciones de reinas en fiestas populares representan una de las formas de violencia simbólica más naturalizadas por parte de los organismos gubernamentales en nuestro país.

Al momento de pensar en una acción a nivel provincial con respecto a los concursos de belleza y elecciones de reinas, tomando como marco normativo a la Ley 26485, entendemos que debemos centrarnos en el rol del Estado como auspiciante del evento y no en si las mujeres quieren o no participar.

La presente iniciativa fue redactada en ese sentido y prohíbe que el Estado provincial asigne publicidad oficial, otorgue subsidios o brinde cualquier tipo de apoyo económico y/o auspicio institucional a la realización de concursos, certámenes, elecciones y/o cualquier otra forma de competencia en la que se evalúe, de forma exclusiva o parcial, la belleza o apariencia física de mujeres, niñas y/o adolescente.

El principal objetivo de la iniciativa es eliminar la contradicción en la que incurre el Estado ejercida hacia las mujeres y por el otro lado auspicia la realización de concursos donde se eligen reinas, donde la cosificación del cuerpo de la mujer es la principal atracción de la fiesta.

Entendemos que los concursos de belleza y las elecciones de reinas son una tradición que hasta hace no muchos años no tenía cuestionamientos pero también consideramos que en esta realidad que nos toca vivir, donde cada treinta y dos horas muere una mujer por el sólo hecho de serlo, debemos poder recapacitar y pensar que las mujeres deben ser reconocidas por otras cosas más importantes que han adquirido y por las que han luchado, más que por la belleza.

Con la convicción de que los concursos de belleza y las elecciones de reinas son una muestra cabal de la violencia simbólica contra la mujer, en tanto transmiten mensajes y estereotipos que la cosifican como objeto de consumo y que es el Estado quien debe plantear la redefinición de estas tradiciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 7 de enero de 2020.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Prohíbese a los organismos Estatales de la Provincia de Mendoza, asignar publicidad oficial, otorgar subsidios o brindar cualquier tipo de apoyo económico y/o auspicio institucional a la realización de concursos, certámenes, elecciones y/o cualquier otra forma de competencia en la que se evalúe, de forma integral o parcial, y en base a estereotipos sexistas, la belleza o la apariencia física de mujeres, niñas y/o adolescentes.

La prohibición será extensiva a las celebraciones, fiestas o eventos en los que se desarrollen dichas competencias.

Art. 2º - Se encuentran comprendidos en la definición del artículo precedente, los concursos de belleza y de elección de reinas, princesas y/u otras expresiones similares.

Art. 3º - Considérese violencia simbólica en los términos del Artículo 5, punto 5, de la Ley Nacional 26485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales, la realización de los eventos referidos en la presente ley.

Art. 4º - La presente ley será reglamentada en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de su sanción.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 7 de enero de 2020.

Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 77099)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En estos días los medios locales se hicieron eco de la preocupación de los productores por el financiamiento para levantar las cosechas del reciente año manifestando que el mismo está condicionado a la aprobación del Presupuesto Provincial (<https://www.losandes.com.ar/article/view?slug=sin-presupuesto-peligran-los-fondos-para-levantar-la-cosecha>).

Está clara la confusión de medios y productores de vincular el Presupuesto Anual Provincial con el Fondo Anticíclico. El que con independencia presupuestaría sancionó esta legislatura el pasado año y con vigencia por cuatro (4) años.

La Ley 9146 del Fondo Anticíclico (BOM 28-02-2019) es un Programa Plurianual de Estabilización en el mercado de productos vitivinícolas, comprendiendo los ejercicios 2019 hasta el ejercicio 2022 inclusive (cuatro años - Artículo 1º)

La misma norma (Art. 2) establece que para el financiamiento que puntualmente se establece en cuanto a montos y finalidades, el Poder Ejecutivo incorporará "en cada uno de los presupuestos subsiguientes hasta 2022 inclusive, las partidas presupuestarias correspondientes en los términos y con el alcance que se detalla" en la Ley 9146.

Los medios reflejaban "El reclamo y la preocupación de los productores vitivinícolas llega en un momento de profunda crisis sectorial" dado la situación económica de los últimos años en la Provincia. Señalando que "la cadena en su conjunto sigue arrastrando los problemas de sobre stock y precios devaluados de los últimos años, lo que ha conducido a que haya poca disponibilidad de recursos propios para enfrentar la cosecha. Por eso, aseguran los productores, la asistencia del Gobierno es esencial".

En la nota de referencia, la Federación de Inspectores de Cauce, advirtió que "los créditos para cosecha y acarreo, otorgados por el Gobierno, son fundamentales para los pequeños productores".

La Ley 9146 tiene previsto en el último párrafo del artículo 1º una norma expresa que le concede autorización al Ejecutivo para la búsqueda de financiamiento autónomo y propio para estos fines. Ciertamente el Ejecutivo ya la debe tener a la fecha en vista de que es una Ley plurianual y está previsto desde el pasado año 2019.

Para una mejor comprensión así señala la Ley 9146: Art.1.... "Para el endeudamiento requerido en el presente artículo, el Poder Ejecutivo Provincial priorizará como financiamientos aquellos provenientes de su agente financiero u organismos públicos nacionales e internacionales siempre que las condiciones sean favorables de acuerdo a lo establecido en la Ley 8.706".

Entre los destinos beneficiados por la Ley están la compra de uva con destino a la elaboración de mosto y/o vino, financiamiento para compra de uva, vino o mosto, financiamiento para capital de trabajo o inversión para productores vitícolas y para establecimientos elaboradores de vino y/o mosto y/o concentradores de éste último producto, financiamiento para la comercialización en el mercado interno o externo del vino y/o mosto, financiamiento para subsidio de tasa o precio a productores y/o elaboradores y/o exportadores (Art. 2 a.).

Por lo expresado entiendo que es oportuno impulsar este pedido de informes al Ejecutivo para que informe distintos aspectos vinculados con el cumplimiento de la Ley 9146 y los objetivos alcanzados en un año de vigencia a la misma. En especial los montos efectivamente afectados por el Plan, quienes han sido beneficiados, los montos asignados en particular, la finalidad cubierta, el recupero efectuado y las previsiones establecidas para este año 2020 y 2021.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 8 de enero de 2020.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un amplio informe a este Cuerpo de las acciones y objetivos alcanzados al cabo de un año de vigencia de la Ley 9146 (BOM 28.02.2019) PROGRAMA

**PLURIANUAL DE ESTABILIZACIÓN EN MERCADO PRODUCTOS VITIVINÍCOLAS. Puntualmente:**

a)Objetivos que persigue el cumplimiento de la Ley 9146 y los objetivos alcanzados en un año de vigencia a la misma.

b)Montos efectivamente afectados durante el año 2019 conforme el presupuesto asignado por la Ley 9146 para el primer año.

c>Listado de empresas y productores beneficiados, los montos asignados en particular a los mismos y la finalidad a que fue destinada en los convenios puntuales con cada beneficiario.

d)Cobertura específica de créditos para cosecha y acarreo, beneficiarios, montos, convenios celebrados y recupero previsto.

e)Modalidad, plazo y condiciones del recupero de las sumas asignadas.

f)Montos efectivamente recuperados.

g)Mecanismos de Transparencia y eficacia adoptados en el cumplimiento de la Ley 9146.

h)Previsiones presupuestarias de la Ley 9146 establecidas para este año 2020 y para el Año 2021.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de enero de 2020.

Marisa Garnica

- LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 77103)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de público conocimiento, el grave problema que atraviesa la provincia respecto a la crisis hídrica, la falta de inversiones y obras en las redes de agua y cloacas, la no impermeabilización de canales de riego, ni su uso efectivo, y se suman como agravantes al medio ambiente en general la existencia de Pasivos Ambientales.

Los mismos se pueden definir como áreas donde existe la necesidad de restauración, recomposición por un daño ambiental o impacto, producido por actividades mineras y/o petroleras inactivas o abandonadas que ponen en riesgo la salud, calidad de vida de los seres vivos o bienes públicos o privados, fuentes de contaminación para el suelo y aguas superficiales y subterráneas. Como resultado, éstas zonas abandonadas son inhóspitas para la vida silvestre, muchas especies no regresan a estas áreas, no pueden ser cultivadas, y no es posible el desarrollo de vida alguna.

Que debido a la difusión por distintos medios, de las declaraciones por parte de las autoridades de la Secretaria de Ambiente, que luego

de haber transcurrido 30 años, se ha dado inicio a la remediación de pasivos ambientales del complejo minero Sierra Pintada, ubicado en San Rafael, habiéndose dado inicio hace tres años al proceso evaluativo de la Manifestación General de Impacto Ambiental del complejo minero Sierra Pintada.

En julio de 2019 la Secretaría de Ambiente le dio el aval a la remediación, y habilitó a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) a comenzar con los trabajos. Además designó a la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo San Rafael como auditor de las tareas que se realicen.

La obra ya había sido anunciada con anterioridad pero hasta el momento solo habían avanzado con las tareas preliminares, lo que conlleva a la preocupación de no saber con certeza que se está realizando o va a realizar en concreto y que no quede todo en la nada.

Los trabajos que se realizarán ahora consistirán en sacar 14.000 kilos de uranio que actualmente se encuentran enterrados en las denominadas trincheras confinados en 5.223 tambores de 200 litros y disueltos en el agua almacenada por efecto de correntías, lluvias e infiltraciones en las antiguas canteras.

Además, el tratamiento conjunto de casi 1 millón de metros cúbicos de agua almacenada en las canteras con contenidos de uranio, radio y arsénico superiores a los límites admisibles.

Que como legislador, he recibido la preocupación de la ciudadanía en general y en particular de los habitantes de San Rafael, que se muestran consternados por no haber visto avances concretos en los trabajos a realizar, por lo que considero pertinente, asistir al complejo a fin de tomar conocimiento in situ sobre los trabajos en la construcción de los diques para los líquidos del tratamiento y en el sistema de apertura segura de tachos correspondientes a la Fase1.

Es por todo lo expuesto que pido a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de enero de 2020.

Mario Vadillo

Artículo 1º - Solicitar a la Presidencia de la H. Cámara, intermedie y gestione mi visita como diputado al complejo minero Sierra Pintada, ubicado en el Departamento de San Rafael, Mendoza, ejerciendo el rol de control, a fin de constatar in situ los trabajos realizados para la remediación de pasivos ambientales; y en caso de ser necesario se realice por medio de la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos en conjunto con la Secretaria de Ambiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de enero de 2020.

Mario Vadillo

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y VIVIENDA

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 77105)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los legisladores el siguiente pedido de informe dirigido al Poder Ejecutivo Provincial, con el objeto de obtener información acerca de la auditoria realizada por la anterior gestión de gobierno en lo que respecta al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) que fuera dada a conocer a través de los medios periodísticos de esta provincia.

Motiva mi pedido haber tomado conocimiento de la existencia de un estudio, realizado en el año 2016, por los funcionarios del Ejecutivo Provincial. Considero que las conclusiones a las que se hayan arribado son de suma importancia para conocer la realidad del mencionado organismo.

Al respecto debe tenerse en cuenta, por un lado, que el conocimiento de la auditoria llevada a cabo sirve para realizar nuestro aporte legislativo en el caso que fuese necesario y, por otro lado, porque entendemos corresponde que el Poder Legislativo Provincial tome conocimiento de estas informaciones, habida cuenta de que no se trata de un organismo más, El ISCAMEN es el encargado de mantener la sanidad fitosanitaria de nuestra producción, es decir tiene un impacto económico de peso, aunque quizá su tarea sea apenas perceptible para el mendocino medio, salvo cuando se ingresa a la provincia y hay que detenerse en las casillas de la barrera fitosanitaria.

Debemos considerar que la Provincia de Mendoza ha sido objeto de análisis y algunas críticas en esta materia, ya que siempre se ha discutido el formato y funcionamiento de este organismo.

Por lo que solicito a la H. Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 27 de enero de 2020.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe a ésta H. Cámara acerca de los resultados de la auditoria realizada por el Gobierno Provincial al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN) y se sirva enviar copias de tales estudios para el conocimiento de los integrantes de esta H. Cámara.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de enero de 2020.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT.77097)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Un concurso de belleza infantil, juvenil o de cualquier otra categoría promueve estereotipos que atentan contra la salud. Esto no es exageración alguna. Después de todo, lo que persiguen es la imposición de una idea de perfección y apariencia estética que no se ajusta precisamente con la realidad.

Tras una intensa polémica en la que se escucharon voces en contra del concurso de "reinas infantiles de la vendimia", nenas de 8 a 10 años, que compiten por quien es la bella. El concurso de nenas es una especie de juego que emula a las reinas de las vendimias (cosecha de la uva) municipales. Pero cada vez más, está en cuestionamiento la elección de la vendimia, que pone la mirada en la más "linda y preparada" de las candidatas para difundir las virtudes de la cultura del vino y los paisajes mendocinos.

Vendimia infantil. Esto no solo implica un tremendo retroceso en materia de derechos de las mujeres, reforzando todos los estereotipos que intentamos derribar, sino que también viola la Convención de los Derechos del Niño"

Sabemos, que los desfiles infantiles de belleza son vías por las que se ejercen tipos de violencia contra las niñas, induciéndolas a la utilización de vestimentas, maquillaje, movimientos y actitudes que no corresponden a su edad. (Hipersexualización)

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 7 de enero de 2020.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Expresar el repudio a la elección de la reina infantil organizada por el Municipio de Las Heras.

Art. 2 - Dé forma.

Mendoza, 7 de enero de 2020.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 77101)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza seguirá con una profunda sequía que apunta a ser la más prolongada de la historia reciente.

Todos los ríos de la provincia están por debajo de la media histórica y en realidad es una situación que se arrastra desde hace una década. Así se puede ver en los boletines diarios que publica el DGI: no hay nieve acumulada en las nacientes de las cuencas.

Mendoza cumplirá una década de sequía y será la más prolongada de la historia. O al menos desde que se tiene registro (más de un siglo). En ese lapso hubo años de extrema escasez, como 2014. La temporada 2019 – 2020 podría superarlo porque todas las cuencas estarán «secas».

El agua que falta por la carencia de nevadas se compensa en una parte por el aporte de los glaciares, la gran caja de ahorro de agua que tiene Mendoza. Se cree que cerca de un 40% del agua de los ríos de deshielo de la provincia lo aportan los glaciares.

En el siglo XX hubo años extremos. En 1968 no nevó en la Cordillera. Ese año hubo una de las crisis hídricas más profundas que se recuerden, y nada indica que eso no va a volver a pasar. En 1968 Mendoza dependió netamente de los glaciares. «Si no tuviéramos glaciares en el año 1968 nos tendríamos que haber ido todos los mendocinos o haber cambiado nuestra forma de vida. Plantaríamos papa u otra cosa pero no tendríamos vitivinicultura. (Ricardo Villalba).

Actualmente, la escasez hídrica es uno de los principales problemas en la agricultura, haciendo que muchos productores abandonen sus cultivos. No obstante, dada la importancia de la industria agrícola, un grupo de profesionales decidió enfocarse en esta problemática, desarrollando una modalidad que permitiría a los agricultores aprovechar de mejor forma el recurso hídrico de manera económica y amigable con el medio ambiente.

Así surgió una innovadora tecnología lograda por un ingeniero mexicano, Sergio Rico Velazco, que inventó la Lluvia Sólida, un producto que parece milagroso pero que en realidad es científico y de gran valor humanitario, un producto ecológico formado por polímeros de potasio granulados, que pueden absorber agua mediante adhesión eléctrica hasta 500 veces su peso, la cual liberan poco a poco al sistema radicular de la planta.

Como sabemos la Provincia de Mendoza, es una provincia desértica, y sufrimos con la escasez del recurso del agua, esta tecnología, al permitir un ahorro importantísimo de agua ya que evitando las pérdidas por infiltración, según el tipo de suelo y de cultivo, se lo puede sostener con solo entre un 10% y un 50% del agua que normalmente se utilizaría para regarlo, y el mismo estará hidratado todo el tiempo, con lo cual su desarrollo se acelerará, el Acrilato de Potasio hidratado con agua de lluvia, consistiendo en un conjunto de elementos que entran en acción, como son los Silos de Agua que son partículas en forma de polvo capaces de absorber de 200 a 500 veces su tamaño. Reteniendo el Agua de Lluvia capturada previamente en pozos, pudiéndose almacenar el agua ya convertida en una especie de gelatina en costales, recipientes, botes etc. Hasta el momento oportuno o deseado de sembrar, por lo que no se tiene que esperar hasta que empiece la temporada de lluvias dándole a la planta mayor tiempo para crecer y obtener una producción mayor.

El proceso consiste en colocar este polímero al alcance del sistema radicular absorbente del vegetal, luego la presión osmótica que ejerce la raíz de la planta va tomando lo que necesita en forma gradual, permanente y ecológica hasta deshidratar el polímero, no siendo necesario volver a regar hasta que este se haya deshidratado por completo, manteniendo sus propiedades hasta por diez años. De allí la expresión 'silos de agua'.

El producto puede ser utilizado desde en un macetero de oficina -el cual se podría regar una vez por trimestre-, jardines, parques, campos deportivos, hasta cultivos extensivos como maíz, soja, trigo, etc. Cualquier tipo de planta o vegetal.

El principal beneficio es un ahorro importantísimo de agua a la hora de regar cualquier tipo de vegetal pero tiene beneficios periféricos que surgen de su misma aplicación.

Se puede reducir la cantidad de fertilizantes, ya que los mismos suelen estar calculados en base a lo que se va a perder con el agua que se infiltre tierra abajo, dejándolos fuera del alcance del vegetal y contaminando las napas freática, agregando que también evita la compactación de la tierra con el riego.

Al estar la tierra mezclada con silos de agua, se produce un efecto pulsante de cada cristal del polímero al hidratarse y deshidratarse, proceso en el cual aumenta y disminuye su volumen permanentemente, generando la presencia de poros en la tierra y evitando su compactación, lo cual favorece el desarrollo radicular de las plantas.

De esta forma, el producto genera beneficios económicos al agricultor, ya que una vez aplicado, silos de agua mantendrá su efecto hasta por diez años sin necesidad de volver a aplicarlo.

Por otra parte, también permite multiplicar el área productiva utilizando la misma cantidad de agua que se utiliza con riego tradicional para menor superficie y recuperar cultivos que se abandonan por escasez hídrica.

Es importante mencionar que el proyecto de la Lluvia sólida, recibió en 2002 el Premio Nacional de México, de Ecología y Medio Ambiente, por parte de la Fundación Miguel Alemán. Actualmente, está nominado al Premio Mundial del Agua, por parte del Instituto Internacional del Manejo del Agua, en Estocolmo, Suecia.

Finalmente cabe agregar y no es un dato menor, que la Lluvia sólida, es un producto que sirve como cortafuegos, previniendo la expansión rápida inclusive con vientos que puedan acelerar este proceso, esta proporciona suficiente humedad en el suelo, pudiendo así controlar el fuego, se transforma en una banda de agua sólida que limita la progresión de las llamas. La prevención de incendios es tarea de todos, pero es responsabilidad del estado proporcionar los elementos y garantizar el cuidado del agua en todos sus estadios.

Estamos convencidos de que la combinación de tecnologías sustentables en zonas como Mendoza, puede garantizar buenos resultados en un futuro no lejano ya que la implementación de esta tecnología trae aparejado:

**Beneficios:** Incrementa las reservas de humedad en los suelos. Provee a las plantas de un suplemento constante de humedad. Permite un mejor crecimiento de la planta en regiones de escasas lluvias. Oxigena el suelo, mejora la ventilación de suelos compactos. Reduce ciclos de irrigación y las cantidades de agua. Protege al medio ambiente de sequía, erosión, desertificación y contaminación del agua. Reduce en un tercio al menos, la percolación de nutrientes en el suelo. Previene incendios, Por sus ventajas y campos de aplicación, brinda características únicas para el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.

**Impacto en la Sociedad:** Ayuda a disminuir el hambre, la pobreza y la emigración. Permite ahorro de agua, ahorro en costos asociados al riego y aumento de la productividad.

Se ha comprobado que en el 95 por ciento del trabajo donde se ha llevado a cabo la aplicación de lluvia sólida en forestación, y prevención de incendios los resultados obtenidos son exitosos. (Ecuador, Argentina, Emiratos Árabes Unidos, España, Francia, Israel, Perú, Rusia).

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 10 de enero de 2020.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, declare de interés para el desarrollo de la agricultura y la Prevención de incendios de la Provincia la implementación del uso de Lluvia sólida.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de enero de 2020.

Eduardo Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 77102)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de declaración cuyo objeto es el de adherir a los lineamientos propuestos por el CONSENSO POR UNA FUNCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL PARA LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI.

Que los sistemas de patronazgo, basados en la lealtad política, ideológica o personal, estaban hondamente enraizados en diversos países de Europa y Estados Unidos hacia fines del SVIII e inicios del SXIX, período a partir del cual comenzaron a ser paulatinamente reemplazados por sistemas basados en el ingreso y progreso meritocrático, denominados servicios civiles.

Que los servicios civiles europeos y norteamericano surgieron con la instauración de los regímenes constitucionales desde fines del SVIII a los efectos de garantizar la igualdad en el acceso a los cargos públicos, seguridad jurídica y eficacia en las acciones estatales (Longo, 2004).

Que en América Latina los servicios civiles no han logrado implementarse plenamente a causa de las persistentes, extendidas y arraigadas prácticas de patronazgo, las cuales terminan erosionando y de construyendo los procesos de modernización administrativa.

Que la histórica gravitación que han tenido los cargos públicos en la construcción de poder político ha impedido transcender, en gran cantidad de casos, la instancia inicial de mera formalización de los sistemas de servicio civil, constituyéndose la brecha entre la norma y la práctica en la patología más frecuente de las burocracias latinoamericanas, según señalan diversos especialistas.

Que a los efectos de promover la institucionalización de administraciones meritocráticas en la región se avanzó en la suscripción de un acuerdo regional, materializado en la Carta Iberoamericana de la Función Pública.

Que la Carta Iberoamericana de la Función Pública, aprobada en el año 2003 por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, fijó bases comunes sobre las cuales articular el diseño y funcionamiento de los sistemas de servicio civil de los países de la región.

Que, efectivamente, dicho dispositivo ha obrado como un marco de referencia transversal

para los gobiernos nacionales o subnacionales que han dado impulso a diversas reformas administrativas en los últimos 15 años, además de operar como un parámetro para evaluar la calidad de los servicios civiles latinoamericanos.

Que, en nuestro país, la constante preocupación y discusión en torno al tamaño, los costos y el desempeño de la burocracia condujeron a referentes de la Asociación Argentina de Estudios sobre Administración Pública (AAEAP), el Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP-UBA), el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), la Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG) y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) a la elaboración de un documento que busca fomentar acuerdos, a partir de propuestas concretas, en aras de consolidar una política de estado orientada a profesionalizar la burocracia en los distintos poderes de estado y niveles de gobierno.

Que, específicamente, el documento promueve la construcción de un espacio institucionalizado de diálogo abierto y plural bajo la premisa que la administración y su funcionariado no deben depender exclusivamente de los gobiernos y los gremios, sino que deben estar al servicio de toda la ciudadanía, y en especial, de los más postergados.

Que, siguiendo esa línea, se propone constituir un Consejo de la Función Pública con participación de los partidos políticos y de sectores sociales, empresariales, gremiales, confesionales, científicos y académicos para la consulta previa, el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y acciones para el funcionariado y el empleo público.

Que, además, el documento establece medidas concretas para el diseño y la implementación efectiva de un servicio civil que sea capaz de dar respuesta a los desafíos propios del XXI, las cuales se detallan a continuación:

#### 1- Cumplir con la Constitución Nacional en el Régimen de Funcionarios Públicos

Asegurar el ingreso mediante concurso abierto que acredite efectivamente la idoneidad para el cargo y cumpla con el principio constitucional del régimen de estabilidad del funcionario público en los regímenes, estatutos o convenciones colectivas de trabajo de personal de todos los Poderes y entidades del Estado nacional, provincial y municipal.

Compromiso para garantizar el derecho de todos los ciudadanos a ingresar al servicio civil en condiciones de igualdad mediante concursos abiertos y transparentes, terminando con los ingresos bajo el régimen de estabilidad por adhesión política, amiguismo, nepotismo o corporativismo.

#### 2- Construir un Servicio Civil Profesional de Carrera

Con ascensos por rigurosos criterios de antecedentes y oposición, y promoción por capacitación y calificación medible del desempeño personal y por equipos de trabajo, que den cuenta

anualmente de la integridad e idoneidad para el ejercicio de las tareas; en pocos escalafones, categorías y regímenes de carrera adecuados para su gestión eficaz en todas las Administraciones. Con mecanismos simples y expeditivos para desvincular a quienes no estén a la altura de la condición y dignidad de servidores públicos.

Compromiso para establecer carreras administrativas basadas en la acreditación continua de la idoneidad y el buen desempeño en el servicio a la sociedad.

#### 3- Planificar Estratégicamente y con Sustentabilidad Financiera los Planteles de Personal

Que el diseño del organigrama estatal pensado para la gestión eficaz del gobierno se vincule con la evolución de las dotaciones, perfiles, tecnologías y presupuestos requeridos y adecuada adaptabilidad para atender los servicios presentes y futuros que deban prestar las Administraciones, sobre la base de información confiable, abierta y mediante procedimientos transparentes y verificables. Esta planificación deberá prever la existencia de funcionarios especializados en la gestión de los asuntos estratégicos del Estado en un marco de responsabilidad fiscal cuyo incumplimiento comporte violación de los deberes de funcionario público.

Compromiso para planificar dotaciones de personal con visión estratégica y responsabilidad fiscal, asegurando la continuidad de los servicios en las áreas críticas de la Administración

#### 4- Institucionalizar un Régimen de Funcionariado Civil Superior

En los puestos de dirección bajo el régimen de estabilidad, para garantizar la aplicación imparcial de la ley, preservar la memoria institucional de las dependencias, lograr la continuidad de las políticas públicas de largo aliento, asegurar el cumplimiento efectivo y profesional de procesos y tecnologías de gestión y el compromiso con las metas de los programas públicos. Directivos públicos profesionales controlados por la política democrática, pero no cooptados por ésta ni por las corporaciones, con clara identificación de sus cargos respecto de aquellos reservados a la designación por confianza de cada gobierno.

Compromiso para establecer un régimen de funcionarios directivos de carrera para sustentar la mejora continua de la gestión pública.

#### 5- Cumplir Principios de Empleo Digno y Decente

Que el Estado en todos sus ámbitos ejerza su rol como empleador ejemplar, asegurando el cumplimiento del derecho constitucional a la negociación colectiva con las entidades sindicales del sector, el principio de igual remuneración por igual tarea, la equidad de la compensación como principio de las estructuras retributivas, el efectivo cumplimiento de la igualdad sin discriminación negativa alguna y en especial en materia de género, así como la presencia proporcionada de personal contratado que resulte ajustado a las necesidades de las organizaciones estatales y bajo regímenes de

dependencia laboral a término que preserven sus debidos derechos.

Compromiso por terminar con todo tipo de discriminación negativa y precarización o subcontratación laboral, abierta o encubierta.

6- Invertir en Capacitación y Actualización Tecnológica

Establecimiento de una red nacional que, en acuerdo federal, coordine las inversiones a cargo de los institutos y escuelas de Administración Pública y sus equivalentes en el Estado en todos sus niveles, con el aporte del sistema universitario, para asegurar que los funcionarios públicos de todo el país cuenten con la capacitación actualizada que requieren sus tareas y que coadyuve al desarrollo de una función pública moderna. Esta capacitación se deberá articular con desarrollos tecnológicos apropiados en el sentido de potenciar una gestión estatal autónoma, segura y eficaz, acercando el Estado al ciudadano.

Compromiso con la formación continua, actualizada e innovadora en la dimensión técnica, profesional y ética, que promueva una función pública coordinada, idónea y actualizada.

7- Jerarquizar y Fortalecer los Órganos a Cargo de la Gestión de las Políticas de la Función Pública

Como parte de una sociedad plural y democrática, los partidos políticos tienen distintas visiones sobre cuáles son las políticas de función pública más adecuadas para el país, asociadas con diferentes prácticas y valores vinculados al rol estatal. Estas diferencias no son impedimento para que en todos los poderes del Estado estas políticas de función pública sean administradas por funcionarios concursados en oposiciones que valoren la experticia en la temática, con estabilidad independiente de los períodos de gobierno, con competencia y capacidad para gestionar regulaciones estatutarias o convencionales del funcionamiento del ciclo de la carrera de funcionarios y del personal en todo el sector público.

Compromiso de gestión profesional para el desempeño laboral del funcionariado.

8- Institucionalizar el Diálogo Social Permanente para Asegurar Consensos, Seguimiento y Actualización de una Política de Largo Aliento para el Empleo Público

Asegurar una política sistemática, transparente, abierta y continuada para las próximas décadas. La Administración Pública y su funcionariado están al servicio de toda la ciudadanía, abierta a ella y en especial, de los más postergados. Constituyen una institución que no depende exclusivamente de los gobiernos, de los gremios o de los especialistas. Es un patrimonio de todos los argentinos. Consecuentemente, se invita a un diálogo franco, abierto y plural en estas materias para arribar a acuerdos que tengan continuidad en el tiempo.

Se propone constituir un Consejo Nacional de la Función Pública con participación de los partidos políticos con representación legislativa, y de

sectores sociales, empresariales, gremiales, confesionales y académicos para la consulta previa, el diseño, monitoreo y evaluación de políticas y acciones para el funcionariado y el empleo público.

Mendoza, 10 de enero de 2020.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, los organismos descentralizados, los órganos extrapoder y las sociedades del estado provinciales adhieran a los lineamientos propuestos por el Consenso por una Función Pública Profesional para la Argentina del Siglo XXI, que figura en el Anexo que es parte integrante del presente proyecto.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de enero de 2020.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 77104)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El régimen de promoción de software implementado en 2004 que preveía reducciones impositivas e incentivos fiscales para empresas de software, informática, biotecnología, servicios profesionales exportables e industrias del entretenimiento y creativas, entre otras, dio grandes resultados para un sector que creó 70 mil nuevos puestos de trabajo, lo que representó un aumento anual constante del 8%. Las exportaciones pasaron de USD 170 millones a USD 6.000 millones en 2018 y, por otra parte, se logró una industria verdaderamente federal, como es en el caso de Mendoza donde desembarcaron importantes firmas y se potenciaron las ya existentes.

Actualmente, el sector emplea a 120.000 trabajadores con salarios superiores a la media y donde un amplio porcentaje corresponde a jóvenes, que triplica la desocupación en el segmento de jóvenes mayores de 30 años.

La Ley 27506 votada de forma casi unánime y apoyada durante la campaña por el actual Presidente el Señor Alberto Fernández, implica continuar con esta política que permitió diversificar nuestra matriz productiva apostando a promover desarrollo e innovación.

Según un estudio elaborado por la comisión de impuestos de Argencon, se estima que en los próximos diez años podría aportar USD 1.000

millones al Estado en concepto de impuestos, aún con los beneficios que la ley le otorga. También prevén la creación de 400.000 puestos de trabajo calificados y USD 15.000 millones anuales de exportación hacia fines de la próxima década.

Por lo expuesto anteriormente, es que veo con preocupación la Resolución 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo, que pone freno al desarrollo de una actividad económica importante para todos los argentinos.

Mendoza, 23 de enero de 2020.

Álvaro Martínez  
Gustavo Cairo

Artículo 1º - Expresando el más enérgico repudio desde la H. Cámara, a la Resolución 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo y su consecuente no reglamentación de la Ley Nacional 27506/19.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de enero de 2020.

Álvaro Martínez  
Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

### III ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la “Ley de Gondolas” para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza. (LAC-EEMI-HPAT)

2 - Expte. 76132 del 7-05-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos. (DS)

3 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina. (EEMI-LAC)

4 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza. (HPAT-EEMI)

5 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al

Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT –EEMI)

6 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza. (HPAT –EEMI)

7 - Expte. 71245 del 07-7-16 – Proyecto de Ley del Diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza. (EEMI-HPAT-LAC)

8 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial. (EEMI-LAC-HPAT)

9 - Expte. 75111 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza. (HPAT –LAC)

10 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

11 - Expte. 74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal. (OPUV –CE-HPAT)

12 - Expte. 74070 del 6-4-18 (H.S. 69571 – Bianchinelli- 27-3-18) - Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM). (SP-HPAT)

13 - Expte. 74902 del 6-9-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, declarando la emergencia económica para todas las industrias manufactureras de origen agropecuario radicadas en nuestra Provincia. (HPAT-EEMI)

14 - Expte. 76295/19 y su acum 76338/19 – Proyectos de ley de las diputadas Pérez C. y Segovia, respectivamente, estableciendo que el Estado Provincial y Municipal garantizará la accesibilidad electoral de todas las personas en situación de discapacidad a los fines de asegurar el goce de los derechos políticos, derecho a voto. (LAC-DS)

15 - Expte. 74339 del 31-5-18 – Proyecto de ley del diputado Majstruk, prohibiendo en todo el territorio provincial la técnica de fractura hidráulica, estimulación hidráulica o fracking en la prospección, exploración y explotación de yacimientos no convencionales de gas y petróleo. (LAC-ARH-EEMI)

16 - Expte. 75590 del 5-12-18 – Proyecto de ley de la diputada Paponet, estableciendo como Fiesta Provincial a la “Fiesta de las Naciones y el Vino”, que se realiza en el mes de enero de cada año en el Departamento San Rafael. (CE-TD)

17 - Expte. 73033 del 3-7-17 – Proyecto de ley de las diputadas Galván, Segovia, Ramos, Ruiz L. y Carmona y de los Diputados Bianchinelli, Cofano, Rueda, Giacomelli, Ilardo Suriani, Parisi, Majstruk y González, declarando la emergencia alimentaria y nutricional en todo el territorio provincial hasta el 31 de diciembre de 2.019.(SP-HPAT)

18 - Expte. 69418 del 20-8-15 – Proyecto de ley de los diputados González C. y Majstruk, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno identificadas como Pasajes Comuneros en el Plan de Mensura, ubicado en calle Centenario s/n Distrito Colonia Alvear Oeste, Departamento General Alvear, conocido como “Barrio Bassino”, a fin de realizar aperturas de calles públicas, como parte de la urbanización de lotes. (LAC-HPAT)

19 - Expte. 76735 del 2-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, incluyendo en el Capítulo IV, Exenciones, Artículo 154 de la Ley 9118, Código Fiscal de la Provincia de Mendoza -Condonación de las deudas existentes a la fecha por impuesto inmobiliario, a las propiedades pertenecientes a las comunidades originarias que habitan en la Provincia de Mendoza-. (HPAT)

20 - Expte. 74894 del 5-9-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa Provincial de Prevención de Contaminación Lumínica y Promoción de Ahorro Energético. (LAC)

21 - Expte. 76791 del del 17-10-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando el inciso 3) al artículo 121 de la Ley 3645 –Régimen Penitenciario-. (LAC)

22 - Expte. 76498 del 5-8-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, incorporando al artículo 37 de la Ley 4746 los incisos 3) y 4). (LAC)

23 - Expte. 76382 del 1-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que todo producto de elaboración, producción y/o fabricación mendocina deberá llevar impreso en forma legible un Sello Negro, especificando que ese producto es alto en contenido de sodio y/o azúcares y/o grasas saturadas y/o grasas trans y/o calorías garantizando así el derecho a las personas a contar con información oportuna, de componentes que puedan

resultar perjudiciales para su salud o calidad futura de vida. (SP-LAC)

24 - Expte. 75540 del 28-11-18 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, creando el documento “hoja anexa de salud individual”, destinado a los niños y adolescentes con síndrome de down y parálisis cerebral. (SP-HPAT)

25 - Expte. 75135 del 9-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Salomón, implementando las Consejerías de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos de enseñanza secundaria obligatoria dependientes de la Dirección General de Escuelas. (SP-CE-HPAT)

26 - Expte. 76403 del 2-7-19 – Proyecto de ley de la diputada Sanz, estableciendo que en toda documentación oficial expedida por las distintas áreas que componen el sector público, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se incluya la leyenda “2020 Año Conmemoración 25º Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”. (LAC)

27 - Expte. 76085 del 22-4-19 (HS 71506 – Rubio – 16-4-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la regulación y control de los procesos de elaboración y expendio de cervezas artesanales. (LAC-EEMI)

28 - Expte. 75207 del 18-10-18 (H.S. 70225 – Sat - 16-10-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo normas para la atención de mujeres embarazadas en los hospitales públicos y privados. (SP-LAC-HPAT)

29 - Expte. 77062 del 18-12-19 (Nota 526-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Presupuesto ejercicio 2020. (HPAT)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados

Por Secretaría se dará lectura al punto cinco de los Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Lettry) – (Leyendo):

Mendoza, 22 de enero del 2020, Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, Licenciado Andrés Lombardi.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar, a este Honorable Cuerpo, mi cese de hecho en el cargo de diputada provincial, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 73 de la Constitución de Mendoza, ya que he sido designada a través del Decreto 88/2020, del cual acompaño copia, en el cargo de Contador General de la Provincia, conforme a Resolución 628/19 de la Honorable Cámara de Senadores. En virtud de ello solicito por su intermedio haga llegar mi agradecimiento al Honorable Cuerpo que preside,

por el poco tiempo transcurrido en él y al pueblo mendocino por su apoyo a las urnas.

A su disposición me despido con distinguida consideración.

Paula Allasino, DNI: 26960256.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Pasamos al Orden del Día.  
Preferencias con Despacho de Comisión.  
Por Secretaría se me informa que no existen preferencias despachadas.

#### IV

### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

#### 1

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el tratamiento de los Asuntos fuera del Orden del Día, Sobre Tablas.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes cuyo pedido de tratamientos sobre tablas ha considerado la Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Lettry) –  
(Leyendo):

Proyectos de Resolución:

Del Bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 77106; 77107; 77108; 77109.

Del Bloque Frente de Todos - Partido Justicialista, expedientes: 77099, con modificaciones y 77105, con modificaciones.

Del Bloque Propuesta Republicana PRO el expediente 77104.

Del Bloque Partido Intransigente, expedientes: 77097, con modificaciones y 77101.

Del Bloque Partido Demócrata el expediente 77102.

Del Bloque Protectora el expediente 77103, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sometemos a consideración la voluntad de tratar los expedientes sobre tablas: 77106; 77107; 77108; 77109; 77099, con modificaciones; 77105, con modificaciones; 77104; 77097, con modificaciones; 77101; 77102; 77103, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

- Se van a votar.
- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Ponemos en consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

En consideración.

Se van a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice desde el N° 5 al 15 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado.

Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde los pedidos de preferencias.

-Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

-Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. MARTINEZ ALVARO (PRO) – Gracias presidente.

Antes de pasar al estado de hacer los pedidos de preferencia, quería agradecer a la Cámara por haber acompañado el proyecto de resolución presentado, que tiene como fundamento expresar la preocupación por la decisión del Presidente de la Nación Alberto Fernández de haber suspendido la reglamentación de la conocida Ley de Economía del Conocimiento.

Esa ley, que fue aprobada casi por unanimidad por el Congreso Nacional, había tenido muy buenos resultados, se habían generado alrededor de ciento veinte mil puestos de trabajo y tenían una estimación o una proyección que se creasen cuatrocientos mil puestos de trabajo, y además la producción, una recaudación de quince mil millones de dólares anuales en exportación de este tipo de conocimiento.

Por lo que agradezco que el Cuerpo haya acompañado la preocupación, y esperamos que el Presidente de la Nación revea esta decisión que ha tomado.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (BPP) – Muchas gracias, señor presidente.

Es también para agradecer al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución 77103. Y también para que el señor presidente sepa que este pedido tiene que ver con la necesidad que tenemos los diputados de poder concurrir a Sierra Pintada y que por medio del presidente se haga esa gestión, porque el Secretario de Ambiente ha dado la novedad que ya se ha empezado a remediar lo que es Sierra Pintada.

Recordemos que Sierra Pintada tiene más de cinco mil doscientos tambores, que se van abrir de doscientos kilos, con uranio; tiene más de un millón de litros de agua con uranio, y con diferentes sustancias tóxicas, que han sido fruto de 25 años de

que estaban “precolando”, se llama; precolando es que la lluvia; el viento; siguen en la mina generando la exiliación y eso, obviamente, genera esta agua contaminada. Es decir, ahora la Provincia ha hecho todo un esfuerzo para que el Gobierno Nacional comience esa remediación, y esto es lo que siempre hemos planteado ¿Qué minería queremos? Y después, cuando tratamos el uranio, una sustancia radiactiva, terminamos dejando tirado todo lo que estuvimos trabajando.

Entonces, la provincia de Mendoza necesita que sus diputados también concurren a estos lugares y vean si realmente la remediación es efectiva.

Por eso es el agradecimiento de que se haga esta tarea, porque es muy importante que se constate cómo se está trabajando, obvio que va a llevar más de diez años esto. Pero, este inicio, hay mucha gente de San Rafael que está muy preocupada porque también se han dado muchos casos de cáncer en San Rafael, están muy preocupados que estos temas sean una derivación de todo el material radiactivo, uranio, que se ha estado trabajando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en virtud de la nota que fue leída por Secretaría, y que se aceptó, sobre la diputada Paula Allacino, quiero hacer extensiva la invitación a su jura a todos los integrantes de la Cámara de Diputados, más allá de que desde Protocolo se ha estado haciendo extensiva la invitación, para el día viernes 31 de enero a las 12 horas, en el Hall Central de planta baja de Casa de Gobierno. Están todos invitados, y pedimos que aquel que pueda, y quiera, confirme la asistencia.

En segundo lugar, solicitarle una preferencia con despacho para el expediente 75185. Es el expediente de un proyecto del Poder Ejecutivo vinculado a definir lineamientos para la elaboración de un Plan de Sequía, es aquel expediente que ya en Labor Parlamentaria estuvimos haciendo referencia.

Le pido la preferencia con despacho del mismo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 75185.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Martínez.

SR. MARTÍNEZ (PRO) - Señor presidente: era para agradecer al Cuerpo la aprobación de dos proyectos de mi autoría.

Uno es, que en cierta forma darle respuesta a la Cámara de Diputados de la Provincia a la

iniciativa que tuvieron para organizar la “Fiesta de la Vendimia Infantil” en el Departamento de Las Heras. En cierta forma el Proyecto de Declaración decía que estábamos en contra de eso, y bueno se aprobó ese proyecto.

Hemos presentado un Proyecto de Ley para hablar de lo mismo, que calculo que se evaluará a partir del 1 de mayo.

El otro es, también, una respuesta que la Cámara de Diputados de la Provincia, está dando al tema de la sequía. Es un proyecto de declaración que habla de la importancia de usar el “acrilato de potasio”; algunos le llaman hidrogel; algunos le llaman lluvia sólida. Lo importante de esto es la cantidad de agua que nos vamos a ahorrar, se calcula que un 90%, entre un 50% y un 90%.

Eso es para demostrar que, no solamente hay que quejarse por el tema de la sequía, sino también hay que mostrar alternativas varias para ver cómo podemos hacer para combatir eso que nos afecta ahora.

Así que, estoy muy contento que se hayan aprobado estos dos Proyectos de Resolución.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: es también para expresar mi gratitud hacia la aprobación de un proyecto de declaración, que tiene como fin expresar el deseo de que el Poder Judicial, Ejecutivo y los órganos descentralizados, y en un futuro el Poder Legislativo, que ya en breve presentará la iniciativa, adhieran a los lineamientos previstos en el consenso por una función profesional para el siglo XXI; este proyecto fue impulsado a propuesta de instituciones como SIPEP, la Asociación de Estudios de Administración Públicas ASAP, la Asociación de Administradores Gubernamentales; y otros organismos especializados en Gestión Pública y Administración Pública.

Este documento tiene como finalidad, establecer algunos lineamientos prácticos a fin de instaurar una burocracia meritocrática en el país, un servicio civil en los distintos poderes y en los distintos niveles gubernamentales; a fin de mejorar el desempeño de la burocracia, la calidad de los servicios públicos, reducir los niveles de corrupción, y por supuesto, afianzar la democracia.

Este documento ha sido suscripto por cientos y cientos de investigadores, profesionales, académicos, funcionarios y referentes de todo el espectro ideológico.

Así es que, esperamos que con esta adhesión, se empiecen a impulsar o se intensifiquen medidas orientadas a profesionalizar la Administración Pública en el marco de los procesos de modernización estatal.

Muchas gracias.

**V**  
**PERIODO DE HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Periodo de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. CECILIA RODRÍGUEZ (UCR) - Señor presidente: muchas gracias.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, una fecha muy importante en el mes de enero. El 18 de enero, se conmemora el fallecimiento del ex Presidente de la Nación, del doctor Arturo Illia.

Esta figura no solo es importante para los y las radicales, sino que realmente se ha convertido en una figura que en los últimos años ha tenido todo un reconocimiento a nivel histórico de lo que fue no solo su figura, sino también su presidencia.

Este 18 de enero pasado, se conmemoró el trigésimo séptimo aniversario del fallecimiento de este médico y político argentino que desempeñó la presidencia de la Nación Argentina entre el 12 de octubre del año 1963 y el 28 de junio del año 1966; cuando debemos recordar, fue derrocado por un golpe de Estado cívico militar.

Quisiera destacar, señor presidente, que siempre se lo recuerda al doctor Arturo Illia, como una figura destacable por su honestidad y honradez tanto a nivel personal como a nivel político, lo cual se vio reflejado en su presidencia.

Pero quisiera sobre todo, hacer hincapié en que este Presidente, en realidad tomó muchas medidas que favorecieron sobre todo, a los más necesitados y puso hincapié en la justicia social. Quisiera mencionar, por ejemplo, las leyes de Salario Mínimo, Vital y Móvil, y en este ámbito Legislativo, la llamada Ley de Medicamentos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi)) - Tiene la palabra la diputada Salomón.

SRA. SALOMÓN (UCR) - Señor presidente: gracias.

Cuando tenía 13 años, y había ingresado a la secundaria, uno de los primeros lugares que visité fue la biblioteca, ya que me gusta y disfruto mucho de la lectura. Y en ese momento la bibliotecaria me hizo una serie de preguntas y posteriormente me recomendó un libro que me marcó la vida. Ese libro es: "El diario de Ana Frank".

Esta joven que es popularmente conocida, porque fue recluida junto con su familia por el simple motivo de tener ascendencia de lo que denominaban en ese momento, "sangre negra".

El 27 de enero, se celebra el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto; Ana Frank con tan solo 16 años, fue una de aquellas víctimas.

Una fecha que busca no solo rendir homenaje a los millones y y millones de personas que murieron en los campos de concentración nazi, sino que también busca tomar medidas para ayudar

a toda la sociedad a crear conciencia y resiliencia en cuanto a la ideología de odio.

La Asamblea de la ONU (Organización de las Naciones Unidas) decidió en el 2005 declarar este día, teniendo en cuenta que fue el 27 de enero de 1945, cuando las tropas soviéticas liberaron el campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz, Ana Frank fue una de las que falleció en ese campo, junto a su mamá, su padre es el único sobreviviente de esa familia, que al día de hoy sigue siendo testimonio de aquellos hechos, que marcaron la vida de todos los judíos.

Seis millones de hombres, mujeres, niños y niñas judías, perecieron en el holocausto, y este evento no solo afectó a los países donde se cometieron crímenes nazis, sino también en otros lugares del mundo, donde muchas personas perdieron la vida, víctimas del odio.

Por esto, setenta y cinco años después los estados comparten la responsabilidad colectiva de abordar los traumas aún vivos, conmemorar los hechos, cuidar de los lugares históricos para guardar la memoria y promover la educación, documentación y la investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO – (PJ) – Gracias, señor presidente:

Parece que estoy censurada en mi banca, así es que me he tenido que cambiar, me van a tener que arreglar el micrófono.

La verdad que para destacar un poco entre tanta cuestión dura, mediática, que hemos pasado en este mes de enero, con casos de violencia, manifiestos y públicos, hechos por minoría, ¡no!, en un accionar absolutamente gestado a través de la violencia, pero son los casos que son los mediáticos, y por suerte los menos.

Entonces, corresponde que los que no hacemos periodismo nos dediquemos a rescatar, a sobresaltar, los casos donde no hay violencia, en donde se lucen, donde hay artistas, que hacen todo un esfuerzo por ser cada día mejores, toda una sociedad que lucha por lo bueno, por el bien, y no tengamos como ejemplo estos casos mediáticos y terriblemente violentos, que hemos tenido estos últimos días.

Hay una gran mayoría silenciosa que nos muestra virtudes, aptitudes, actitudes y valores, diariamente, son grupos colectivos, organizaciones, que luchan incansablemente en el territorio por la identidad, la cultura, la libertad, reafirmando valores.

En reconocimiento a quienes sustentan y aportan dedicación al logro de una sociedad madura, integradora y justa, que es la que anhelamos. Dentro de ese esfuerzo, de hacedores permanentes, para una mejor sociedad, es mi deseo destacar la labor profesional desde el arte y la cultura al grupo de malambo Pichahueso, agrupación folklórica, conformada por doce integrantes, ocho malambistas y cuatro músicos. Dentro de este grupo

que tiene sede en Junín, hay artistas de distintos departamentos de la Provincia, Malargüe, San Carlos, San Martín, Maipú.

En un reconocimiento a la Gesta Sanmartiniana, dentro de la disciplina Malambo, ganaron en el Precosquín el domingo 19 de enero, grandes artistas que logran el pase a la presentación en el escenario mayor de Cosquín para febrero; el triunfo llega después de 4 años consecutivos de llegar a la final, sin poder pasar a la etapa que les permita bailar en el escenario mayor, en la Plaza Próspero Molina, allí, en esta preselección los ovacionaron de pie al término de su presentación

Quien representó al General San Martín, de este grupo, expresó a viva voz, dentro del cuadro, en la representación artística: "Todos y cada uno de ustedes conocen los esfuerzos y las dificultades que hemos pasado, llegar hasta aquí es bastante, pero nunca suficiente" haciendo con esta frase mención a una de las máximas del General San Martín, nunca más representativa la frase al propio sacrificio y esfuerzo profesional de los artistas de este grupo, para lograr su objetivo.

Así es que, como mendocina y como miembro de la Comisión de Cultura, nuestras felicitaciones para este grupo, que nos van a representar a nivel nacional, y nos produce un gran orgullo.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) - Señor presidente: en realidad más que un homenaje es resaltar una política de Estado, que se va a seguir llevando adelante entre este Gobierno Provincial y el actual Gobierno Nacional; y creo que una política de Estado es fundamental en la que todos los mendocinos tenemos que estar encima de esa situación velando para que se de cumplimiento a todo el Programa de Ejecución, que es la Obra de Portezuelo del Viento.

Quiero destacar la participación activa que ha tenido nuestra senadora Nacional, Anabel Fernández Sagasti, en la implementación de este Programa y en la acreditación de los 13 millones de dólares que van a venir a la provincia en una obra que, insisto, es fundamental para la provincia de Mendoza cuando tanto se habla de agua.

En el año 1950 los primeros estudios que se hicieron sobre el aprovechamiento del Río Grande, los hizo el General Juan Domingo Perón, y luego quedaron en el 55 totalmente suspendidos. Resalto esto por, lo difícil que resulta y ha resultado en Argentina llevar adelante políticas de Estado como es la construcción de una obra fundamental. Para que ustedes tengan idea, esa obra equivale a cuatro diques de Potrerillos, y no solo va a tener una función hídrica, sino que también va a tener una función hidroeléctrica por demás importante, y que importa en definitiva aprovechar un derecho, histórico que le corresponde a la Provincia de Mendoza, sobre el Río Grande, y sobre los recursos

que genera en materia hídrica. No basta con la construcción de Portezuelo, el aprovechamiento integral del Río Grande va más allá de Portezuelo, pero también hay que reconocer que es una obra importante que ha impulsado, y donde ha tenido una participación activa el Gobierno provincial. Y que, Creo que amerita que se puede trabajar en forma conjunta Gobierno Nacional y Gobierno provincial con colores políticos totalmente diferentes.

¿Por qué les digo de la importancia de esta obra?. Porque es el puntapié inicial poder realizar el trasvase del Río Grande al Río Atuel, sin la construcción de esta obra fundamental que es Portezuelo del Viento, sería imposible técnicamente generar ese aprovechamiento hídrico, por demás importante para la Provincia de Mendoza. Tan importante es que, si logramos terminar la obra de Portezuelo del Viento y generar el trasvasamiento del Río Grande al Río Atuel, donde hemos tenido conflictos muy intensos con la Provincia de La Pampa, vamos a poder aprovechar un recurso hídrico por demás importante de 34 metros cúbicos por segundo; 34 metros cúbicos de agua por segundo.

Es decir, si nosotros seguimos trabajando en esta línea, y la próxima semana vamos a presentar un proyecto desde esta banca; y podemos avanzar en el trasvasamiento; vamos a crear un río más en la Provincia de Mendoza; un río equivalente al Río Atuel. Para que ustedes tengan noción de la importancia de llevar adelante esta obra.

Hoy, Portezuelo del Viento, va a salir aproximadamente 1023 millones de dólares que lo va a aportar el Gobierno Nacional, como consecuencia de un acuerdo que se hizo en su momento entre el Presidente Néstor Kirchner y el Gobernador Julio Cobos.

Digo con esto, que estas son las cuestiones que tenemos que impulsar, máxime teniendo en cuenta cuando el recurso hídrico es tan discutido y tan necesario en la Provincia de Mendoza, teniendo en cuenta toda esta situación difícil y adversa que le toca pasar a los productores, sobre todo ante la escasez del recurso hídrico que hoy falta en la Provincia de Mendoza; pero que estas obras, en definitiva, nos van a permitir tener un mejor aprovechamiento de un recurso hídrico fundamental.

También, este tipo de obra, permite consolidar los derechos que le corresponden a la Provincia de Mendoza sobre el caudal, sobre el recurso hídrico del Río Grande. El Río Grande termina, también, con el Río Barrancas confluyendo en el Río Colorado.

Entonces, ese recurso hídrico que no lo estamos aprovechando, el lograr este tipo de obra; el lograr avanzar en este tipo de obra, consolida nuestros derechos hídricos sobre el Río Grande, y sobre todo sobre los recursos que tenemos en el Río Colorado. No nos olvidemos que Mendoza, es parte del COIRCO que está integrado por 5 provincias. El no ejercer, no avanzar en este tipo de obras, en el tiempo nos puede hacer perder un derecho

fundamental como es la de utilizar recursos hídricos que son los que hoy provee el río más importante de la provincia de Mendoza, que es el Río Grande.

Así es que, mi más sentido beneplácito a este trabajo que viene haciéndose entre gobierno nacional y gobierno provincial, para avanzar en una obra que es fundamental, le diría yo para terminar, la más importante desde el punto de vista socio económico que podemos llevar adelante la provincia de Mendoza. ¿Por qué? Porque va a permitir regar a futuro cerca de 61.000 hectáreas en San Rafael y General Alvear y 4.000 y pico de hectáreas en Malargüe. Miren si no es importante seguir adelante y avanzar en este tipo de obras.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) - Señor presidente: muchas gracias.

No puedo dejar de hacer mención a la importancia del pago de esta segunda cuota que acaba de hacer el Presidente Alberto Fernández, y celebro, que Portezuelo del Viento sea una política de Estado. Es más, ameritaría, quizás, una declaración de beneplácito de la Cámara por ese hecho; porque para Mendoza como decía el diputado Gómez, la conjunción de Portezuelo del Viento va a ser muy importante.

Por supuesto que no coincido con algunas cuestiones. Es cierto que el acuerdo se firmó entre Néstor Kirchner y Julio Cobos hace muchos años; pero también es cierto que el ex Presidente de la Nación, no lo cumplió. Ni tuvo ni la más mínima intención de cumplir, eso también hay que decirlo como para ser justos en la evaluación, y que el ex Presidente Macri, sí cumplió, el acuerdo preexistente conjuntamente y con el gran trabajo de el Gobernador Cornejo, y también con el -digamos- el ex gobernador Cornejo con su acuerdo con el resto de los gobernadores de la cuenca del Río Colorado, salvo el Gobernador de La Pampa por supuesto, para que en el marco del COIRCO para hacerlo. Fueron gestiones muy provechosas para Mendoza, y cuando tuvo que laudarlo el ex Presidente de la Nación, laudó a favor de Mendoza pagando los costos que tenía que pagar por supuesto en la vecina provincia de La Pampa.

Así es que, celebro más allá de este detalle, este paso adelante de la Provincia, y realmente que el Presidente de la Nación actual haya honrado todo este proceso que se viene desarrollando.

Por otra parte, en el caso de Malargüe y el trasvase del Río Atuel, seguramente si lo presenta el diputado Gómez será materia de discusión. A mí me parece bien en principio, pero creo que la Provincia de Mendoza, y vuelvo a un tema que hemos charlado, hemos tratado anteriormente, tiene que ser más solidaria con el Atuel, los departamentos circundantes a Malargüe tienen que ser más solidarios con Malargüe. Porque claro, el Río Grande nace en Malargüe y no pasa por otro departamento

de la Provincia de Mendoza, y estamos hablando de sacarle buena parte del caudal de agua del Río Grande para trasvasarlo al Atuel, que a mí me parece bien, pero no puede ser que a Malargüe lo saquemos todos los días y no lo dejemos desarrollar. Y no lo estoy diciendo por la mayoría de los miembros de esta Legislatura, porque la verdad que si hablamos de política de Estado, creo que hubo una actitud muy responsable del bloque Justicialista, también de la mayoría de los integrantes del Frente Cambia Mendoza respecto del desarrollo del principal recurso de Malargüe que es la minería. Hubo una actitud responsable, las circunstancias hicieron que no se pudiera concretar en este momento. Pero vuelvo al tema de que tenemos que ser más respetuosos, digamos, tomar a Malargüe como una parte muy importante de nuestra provincia que realmente puede ser el motor que ayude al resto a progresar.

Y por último, y ahora haciendo una referencia que era mi intervención original que iba a ser lo del tema que tocó Tamara Salomón del aniversario de la liberación Auschwitz por parte del Ejército Rojo. La acotación que iba a hacer, es que hubo un antecedente de esos 5 años antes, seis, que fue el Pacto Ribbentrop Mólotov, el canciller nazi con el canciller de Stalin, acordando en secreto dividirse Polonia, entre las dos dictaduras de extrema derecha y de extrema izquierda, pero dictaduras al fin, sangrientas ambas, y que tuvo como colación que el ejército soviético asesinara a todos los oficiales polacos de los bosques de Katyn, y no solo eso, sino que asesinara a toda la intelectualidad polaca, que había sido previamente apresada.

Entonces, con el holocausto, que fue casi seguro el más terrible crimen de la historia de la humanidad, acompañado por lo que después fueron los liberadores, el ejército, la dictadura de Stalin, que paradójicamente fue quien llegó a "liberar", entre comillas, ese horror que había cometido el nazismo en toda Europa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Gracias, señor presidente:

La verdad, es que el Convenio lo firma un Presidente que fue Néstor Kirchner con un Gobernador de la Provincia de Mendoza.

Esos proyectos y ese tipo de mega obras, no se hacen de la noche a la mañana, le vuelvo a decir, creo que es una de las obras hidroeléctricas más importantes de Sudamérica, cuatro veces Potrerillos, y jamás hubo una intención en contra de un gobierno justicialista de no apoyar esa obra, al contrario, le correspondía a la Provincia de Mendoza, en el aprovechamiento del Río Grande, y explotar ese recurso, porque ya lo venía haciendo y venía la Provincia de Mendoza trabajando en esa línea.

La política del trasbasamiento tiene más de cien años y la política de crear el punta pie inicial para permitir el trasbasamiento nace en los años cincuenta, en un gobierno justicialista.

Aunque esto le ofenda a la gente de Malargüe, a la cual también represento y representa el diputado, es erróneo creer que el Río Grande le corresponde a Malargüe, el Río Grande es un recurso que le corresponde a todos los mendocinos, y como consecuencia del aprovechamiento integral del Río Grande, llámese Portezuelo en su parte inicial y luego el trasbasamiento o trasbase, correctamente dicho, del Río Grande al Río Atuel, Malargüe va a ser uno de los departamentos más beneficiados, no solo por el tema de producción hidroeléctrica, sino también que se van a permitir regar cerca de cinco mil hectáreas.

Por una situación topográfica, geográfica, se van a ver beneficiados otros departamentos, como son San Rafael y como es el departamento General Alvear, pero entender que esos tres municipios son los que se benefician, por el trasbase del Río Grande, y, es tener una visión muy acotada, muy reducida, de la inmensidad que implica llevar adelante este proyecto, vamos a crear un río nuevo, vamos a permitir que, como consecuencia de esta política de Estado, la Provincia de Mendoza, no tres departamentos, la Provincia de Mendoza tenga treinta y cuatro metros cúbicos por segundo, cree un río más de una envergadura similar, para que todos lo tengan presente, al Río Atuel, que también hoy, hay que analizarlo, que el Río Atuel solo lleva treinta y cuatro metros en su mejor momento, pero hoy está cerca de los diecisiete metros cúbicos.

Así es que, tengan ustedes presente todo lo que va a implicar trasbasar el Río Grande, treinta y cuatro metros cúbicos, al Río Atuel, que tiene todas las condiciones técnicamente, para llevar adelante esa obra, y los que nos va a generar a la Provincia de Mendoza y a todos los departamentos en materia de producción hidroeléctrica. ¿Por qué? Porque vamos a repotenciar los nihuales, Nihuil Uno, Nihuil Dos y Nihuil Tres.

Entonces, estas son las cosas que tenemos que trabajar y no la chicana política de si lo hice yo o no lo hice yo, el convenio tenía principio de ejecución y podía ejecutarse, nunca se ejecutó, por ningún gobierno provincial, porque se estaba trabajando en un plan de obra y en un plan de una envergadura tremenda, han habido diversos trabajos, hasta uno hecho por la Universidad de Massachusetts en el año 1950, aproximadamente.

El último trabajo serio que se hizo sobre el aprovechamiento del Río Grande, que insisto, y reitero, nos beneficia a todos los mendocinos, lo hizo la empresa Hatsa Iza, que es una UTE que ha hecho el trabajo más serio relevando todo lo que se puede hacer sobre el Río Grande. Esas son las cosas que tenemos que mirar y esas con las cosas sobre las que tenemos que avanzar en interés de todos los mendocinos, no de un sector, ni de un departamento o de otro.

Esto beneficia, insisto, a todos los mendocinos, y esa ha sido la idea de resaltar desde este bloque, este proyecto tan importante.

La semana que viene, este legislador, va a presentar un proyecto donde más allá de eso de que ya está el recurso para trabajar sobre Portezuelo, y teniendo en cuenta la necesidad hídrica, por eso voy a pedir a los demás miembros de esta Cámara que nos acompañen en ese proyecto; nosotros nos tenemos que poner a trabajar, tenemos que trabajar intensamente en lo que es el trasvasamiento en sí, que sería la segunda etapa de esta obra para lograr estos objetivos. Ya hay que entrar a conseguir recursos importantes, porque es una obra de menor envergadura a Portezuelo, que va a insumir alrededor de 500 millones de dólares; pero genera un efecto socio económico que no lo genera ninguna otra obra en todo el territorio provincial, le estoy hablando de cerca de 61 mil hectáreas que podrían regarse si logramos esa obra.

Hay tres trabajos técnicos ya realizados, es decir incluso en esa licitación de los 1023 millones, parte de esos fondos se van a destinar a hacer estudios topográficos y de relevamiento en materia de poder avanzar sobre el trasvasamiento en sí; creo que esa es la obra fundamental; es la obra cumbre que hay en la política; todos los sectores tenemos que apoyar, porque insisto, no va a beneficiar a un departamento ni a otro, es un beneficio provincial; por todo lo que implica en materia hídrica; por todo lo que implica en materia hidroeléctrica.

Y, entendemos, que a esa obra de trasvasamiento debemos darle prioridad por encima de otras obras hidroeléctricas o de otra represa que pueda realizarse en la provincia de Mendoza.

No nos olvidemos, para terminar señor presidente, que una vez que esté hecho Portezuelo vienen subsiguientes obras de embalses y de aprovechamientos hidroeléctricos. Lo que estamos solicitando en ese proyecto es que, más allá de la idea que se tome de un trasvasamiento, porque en ese plan que nombré hay dos programas y hay una tercera opción; le demos prioridad al trasvasamiento por encima de cualquier otra obra; por las implicancias en materia hídrica; y por las implicancias socioeconómicas que ese proyecto puede generar para todos los mendocinos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (PD) - Señor presidente: bueno, quiero adherir a dos de los homenajes y expresiones vertidas por los diputados proopinantes.

En primer lugar, a lo que el diputado presidente de la bancada del Partido Justicialista ha mencionado, respecto al pago de la segunda cuota de los fondos de Portezuelo del Viento; creo que sería importante, y rescatando lo que dijo el diputado Cairo, que esta Cámara se expresara en términos de manifestar su beneplácito por el cumplimiento de

esta segunda cuota; y depositar sus expectativas y sus esperanzas para que el resto de las obligaciones derivadas de este compromiso sean cumplidas a su debido tiempo. Creo que una manifestación de la Cámara sería importante y provechoso.

En segundo lugar, quería adherir también, a lo que expresó la diputada Salomón y el diputado Cairo, respecto al homenaje a los 75 años de la liberación del Campo de Concentración Auschwitz por parte del Ejército Rojo de la Unión Soviética. Creo que es una ocasión por demás interesante para reflexionar sobre los totalitarismos, sean tanto de derecha como de izquierda.

En esto me viene a la mente algo que es muy interesante y creo que de mucho provecho compartirlo, que es lo que expresó el escritor británico Martin Amis, en su libro Koba el Temible, "La Risa y los veinte millones"; Koba, era el apodo de Iósif Stalin. Y en ese libro el escritor Martin Amis explicita la complicidad o la liviandad que tuvo la intelectualidad de Occidente para juzgar al Stalinismo.

Y esto puesto de manifiesto, porque si bien la sogá con sus 6 millones de víctimas expresadas a través de un plan sistemático, que acá en Argentina tuvimos a su principal diseñador y ejecutor Adolf Eichmann, y que gracias a que "el Mossad" en la década del 60, lo capturó, y lo llevó para ser juzgado en Israel; si bien decía, la sogá y sus 6 millones de víctimas fue la calamidad política y humanitaria más desastrosa que ha tenido el planeta; Iósif Stalin en sus purgas se cargó a 20 millones de personas; entonces este concepto de "la risa" que decía Paul Auster, viene a cuenta de que cuando él compara la figura de Adolf Hitler con la de Iósif Stalin, habla de "bigote chico" y "bigote grande". Y para "bigote chico", la intelectualidad de Occidente ha tenido una mirada fulminante, justa, claramente justa para con el desastre y la criminalidad del plan de Adolf Hitler. Pero para "bigote grande" para Iósif Stalin, Occidente ha sido permisivo, ha sido absolutamente liviano en cuanto a su juzgamiento. Y las purgas stalinistas se comieron 20 millones de habitantes rusos.

Y yo he tenido la oportunidad de comprobarlo cuando en la década del 90, visitando Moscú, uno veía una cantidad de mujeres trabajando en las calles de Moscú, paleando nieve como empleadas municipales, cuando eso debería haberlo sido con hombres. Las purgas de Stalin, fueron algo parecido a lo que ocurrió con el desastre que le ocurrió a la guerra de Paraguay.

Entonces, vuelvo a poner foco en lo calamitoso que son los totalitarismos tanto de Derecha como de Izquierda; y en esto a la condena de Adolf Hitler, le quiero sumar la condena histórica a Iósif Stalin, "bigote grande", Koba, que asesinó a 20 millones de rusos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (CM) - Señor presidente: gracias.

La verdad que mi intención es adherir completamente a lo dicho por el diputado Gomez. Por mi profesión o por mi inquietud acerca de las obras hidroeléctricas, es un tema que lo venimos tratando hace mucho tiempo o lo venimos intentando hace mucho tiempo. Y en realidad tampoco es tan así: "que uno lo firmó, que el otro no cumplió"; porque la verdad que lo que teníamos que hacer, se hizo, que fue dirimir el conflicto con La Pampa, que lo podría haber hecho uno, o el otro, pero salió en este momento; o sea yo adhiero justamente a esta idea del diputado Gómez, de que en esto se tiene que terminar con las cuestiones políticas, terminar con las cuestiones partidistas; y pechar todos juntos para adelante este carro que, de alguna manera, sería muy importante para los mendocinos.

Respecto del uso del agua, usted sabe presidente, que el uso del agua, que bien decía el diputado Gómez, se va a generar otro río en la provincia, eso va a tener que pasar por la Legislatura, y va a ser de alguna manera aprobado acá, porque los derechos de riego se dan por ley. Así es que esa es una discusión que tendremos, si Dios quiere, más adelante cuando tengamos el trasvase. Y es completamente cierto que la obra de Portezuelo de Viento sin el trasvase, queda con una pata corta, pero es indispensable hacer primero la obra de Portezuelo del Viento.

Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Álvaro Martínez.

SR. ALVARO MARTÍNEZ (CM) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Hago propio el cuarto intermedio de 2 minutos, y reanudamos.

- Así se hace a la hora 12.15.

- A la hora 12.15, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

Si ningún diputado, diputada, va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

No habiendo más asuntos que tratar y sin ningún diputado, diputada va a hacer uso de la palabra se va a dar por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Así se hace.

- Son las 12.16 horas.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia  
Director  
Diario de Sesiones

**VI  
APENDICE**

A  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 915

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la siguiente acta:

Nº 11 de la 9º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 179º Período Legislativo Anual, de fecha 8-01-20.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días  
del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

2

RESOLUCIÓN Nº 916

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Jorge Sosa, para ausentarse de la Provincia entre los días 19 al 28 de Enero del corriente año.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Helio Perviú, para ausentarse del País entre los días 12 al 23 de Enero del corriente año.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Jorge López, para ausentarse de la Provincia entre los días 13 al 20 de Enero del corriente año.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Daniela García, para ausentarse de la Provincia entre los días 18 al 27 de Enero del corriente año.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado José María Videla Sáenz para

ausentarse de la Provincia entre los días 27 al 31 de Enero del corriente año.

Art. 6º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Andrés Lombardi para ausentarse del País entre los días 12 al 26 de Enero del corriente año.

Art. 7º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada María Chazarreta para ausentarse de la Provincia entre los días 29 de Enero al 4 de Febrero del corriente año.

Art. 8º - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Cristina Pérez, Ana Andía, Claudia Bassín, Paula Zelaya, María José Sanz, Elsa Canale y Hebe Casado y de los señores Diputados Duilio Pezzutti y Marcelo Aparicio, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 9º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días  
del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 917

LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia de la señora María Paula Allasino, DNI. 26.960.256, al cargo de Diputado Provincial, a partir del día 21 de Enero de 2020.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días  
del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 918

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 77106, 77107, 77108, 77109, 77099, 77105, 77104, 77099, 77101, 77102 y 77103.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5  
(EXPTE. 77106)

## RESOLUCIÓN Nº 919

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad analice las posibilidades de incluir en su Plan de Obras 2020, la repavimentación y señalización de la Ruta Provincial 150, desde su inicio en Villa 25 de Mayo hasta su vinculación con la Ruta Nacional 40 (acceso a Embalse Agua del Toro), en una extensión de 63 kilómetros.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6  
(EXPTE. 77107)

## RESOLUCIÓN Nº 920

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad analice las posibilidades de

proyectar y construir un ordenador vial sobre la Ruta Nacional 143, altura Kilómetro 103, Distrito Las Paredes del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7  
(EXPTE. 77108)

## RESOLUCIÓN Nº 921

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación analice adoptar los mecanismos pertinentes a efectos de posibilitar el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto de Ley registrado bajo el número 7308 – D – 2018 (Reformando artículos de la Ley 26509), autoría del Diputado Nacional por Mendoza Federico Zamarbide.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8  
(EXPTE. 77109)

## RESOLUCIÓN Nº 922

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte de la Nación a través del Órgano Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos y de Aeropuertos Argentina 2000, analicen las posibilidades de elevar informe a esta Honorable Cámara respecto de lo siguiente:

a) Si existe masterplan para el año 2020 sobre las obras de ampliación, remodelación y acondicionamiento de la pista y Aeropuerto del Departamento de San Rafael.

b) En caso afirmativo, indique detalles:

1 - Monto total de la partida presupuestaria destinada a obras del punto anterior.

2 - Fecha de inicio y plazo de ejecución de la obra, en caso de estar programada.

3 - Remita copia del instrumento legal donde se establece el masterplan.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

9  
(EXPTE. 77099)

#### RESOLUCIÓN Nº 923

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe a ésta H. Cámara, respecto de los objetivos alcanzados en cuanto al cumplimiento de la Ley 9.146 -Programa Plurianual de Estabilización Vitivinícola-:

a) Indique los objetivos que persigue la Ley 9146, especificando cuáles de ellos han sido alcanzados en el año transcurrido en vigencia de la misma.

Mencione cuáles han sido los montos afectados conforme Presupuesto ejercicio 2019 para su primer año de implementación.

b) Desarrolle la modalidad, plazos y condiciones de recupero de las sumas asignadas y montos a la fecha efectivamente recuperados.

c) Adjunte en caso de existir, listado de empresas y productores beneficiados, montos asignados en particular a los mismos y finalidad a que fue destinada por los beneficiarios.

Detalle la cobertura específica de créditos para cosecha y acarreo. Especifique beneficiarios,

montos, cantidad de convenios celebrados y recupero previsto.

d) Indique cuáles han sido los mecanismos de transparencia y eficacia contemplados en el cumplimiento de la Ley 9146.

e) Explique cuáles son las previsiones presupuestarias establecidas para el año en curso, así como para el 2021 respecto de la Ley en cuestión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10  
(EXPTE. 77105)

#### RESOLUCIÓN Nº 924

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda, informe a ésta H. Cámara respecto de lo siguiente:

a) Indique si a la fecha se contempla la realización de auditoría al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza.

b) En caso de haberse realizado y/o encontrarse en curso, indique sus resultados y de ser posible, adjunte al presente informe copia de tales estudios para su conocimiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11  
(EXPTE. 77104)

#### RESOLUCIÓN Nº 925

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación de la Honorable Cámara por el contenido de la Resolución N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación, mediante la cual se dejó sin efecto la reglamentación de la Ley 27.506 -Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento-.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN N° 926

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el desagrado de esta Honorable Cámara a todos aquellos eventos organizados por las Municipalidades provinciales, que involucren la elección de reina vendimial infantil.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN N° 927

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, analice las posibilidades de declarar de interés provincial la implementación y uso de la

denominada "lluvia sólida" para el desarrollo de la agricultura y la prevención de incendios.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN N° 928

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial, órganos extrapoder y descentralizados así como las sociedades del estado provincial, analicen las posibilidades de adherir a los lineamientos propuestos por el "Consenso por una Función Pública Profesional para la Argentina del Siglo XXI" que como Anexo forman parte de la presente.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN N° 929

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Presidencia de ésta Honorable Cámara, en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, analicen las posibilidades de gestionar visita de los Señores/as Diputados/as interesados al

Complejo Sierra Pintada ubicado en el Departamento de San Rafael, a fin de conocer in situ los trabajos que se realizan para la remediación de pasivos ambientales.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16

RESOLUCIÓN Nº 930

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 75185 del 16-10-18 (Nota 427-L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo un Plan de Sequía para la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinte.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--